

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: A/C Sr. Gustavo Daniel Santos s/Decreto n° 1.582/20

SECRETARIO DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Sra. Sara Rita Castañeda (ad honorem s/decreto 1866/21)

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Ordinaria N° 23	pág 04
Decretos	pág 34
Disposiciones Hacienda	pág 37
Resoluciones Concejo Deliberante.....	pág 60
Resolución C.D. Audiencia Pública	pág 61

Sesión Ordinaria N° 23

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDENANZA N° 13.369/21.

PROMULGADA POR DECRETO N° 2806 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 2430/2021**, de fecha 04 de octubre de 2021, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza la incorporación al Presupuesto de Recursos y Egresos Año 2021 en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-), según el siguiente detalle:

RECURSOS:

• Asistencia financiera Convenio Provincia	\$	500.000.-
TOTAL	\$	500.000.-

EGRESOS, corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

• Fondos Específicos Tarifa Transporte Público		
TOTAL	\$	500.000.-

ARTÍCULO 2º.-ABÓNASE a la firma Expresos Colonia S. A., CUIT 30-71035756-7, el aporte antes indicado en concepto de contribución al transporte público urbano del municipio de San Martín de los Andes, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

ARTÍCULO 3º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n°2613/2021**, de fecha 03 de noviembre de 2021, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza la incorporación al Presupuesto de Recursos y Egresos Año 2021 en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-), según el siguiente detalle:

RECURSOS:

• Asistencia financiera Convenio Provincia	\$	500.000.-
TOTAL	\$	500.000.-

EGRESOS, corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

• Fondos Específicos Tarifa Transp. Público		
TOTAL	\$	500.000.-

ARTÍCULO 4º.-ABÓNASE a la firma Expresos Colonia S. A., CUIT 30-71035756-7, el aporte antes indicado en concepto de contribución al transporte público urbano del municipio de San Martín de los Andes, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-).

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.370/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2807 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 1900/21*, de fecha 10 de agosto de 2021, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable, otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), destinado a la organización de los festejos por la celebración del mes de las Infancias.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.371/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2808 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Convenio de Ciudades de Niñas y Niños* suscripto con el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia del Neuquén, protocolizado mediante *Decreto D.E.M. n° 2625/21*, el que forma parte de la presente como **Anexo I**.-

ARTÍCULO 2º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 2626/2021*, de fecha 03 de noviembre de 2021, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable otorgado por la Secretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia del Neuquén por la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 centavos (\$ 400.000.-), cuyo objetivo será garantizar que todos los niños y niñas puedan participar y ser escuchados, a través de la incorporación de sus miradas en las políticas públicas dentro del proyecto "Ciudad de Niños y Niñas".-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.371/21.-

CONVENIO DE "CIUDADES DE NIÑAS Y NIÑOS"

Entre el Estado Provincial y el Municipio de San Martín de los Andes.

Entre el "**ESTADO PROVINCIAL**" representado en este acto por la Ministra de Niñez, Adolescencia y Juventud, Abog. Sofía SANUCCI GIMÉNEZ, D.N.I. N° 34.866.090, con domicilio en calle Entre Ríos N° 303 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por una parte, y el Municipio de San Martín de los Andes por la otra, con domicilio en General Roca y Juan Manuel de Rosas, de la ciudad de San Martín de los Andes, representado en este acto por Carlos Javier Darío SALONITI, D.N.I. N° 25.043.634, en su carácter de INTENDENTE, con domicilio legal en General Roca y Juan Manuel de Rosas, Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, en adelante el "**RESPONSABLE DEL CONVENIO**", suscriben el presente Convenio:-----

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia de

Neuquén a través de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia ha diseñado el Programa Ciudades de Niñas y Niños, con el objetivo de garantizar que todas las niñas y los niños ejerzan su derecho a participar y a ser escuchados en los asuntos de la sociedad, a través de la incorporación de sus miradas a las políticas públicas;

Que la ayuda estará dirigida a aquellos Municipios y/o Comisiones de Fomento que adhieran al proyecto internacional "La ciudad de los niños" y de la red provincial; conformen Consejos de niñas y niños en su localidad, presenten un plan de acción que implique el cumplimiento de los ejes del programa, designen un referente local, un equipo de trabajo, y determinen una sede y presenten un informe anual de las acciones desarrolladas a fin de efectivizar la participación real de las niñas y los niños;

Que se financiarán proyectos que cumplan con los criterios preestablecidos y respondan a las líneas programáticas establecidas por la mencionada Subsecretaría hasta la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) por localidad;

Por ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de ejecución sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente convenio de ejecución tiene por objeto reglar la relación jurídica y operativa entre el MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD y el RESPONSABLE DEL CONVENIO. En ese orden, el RESPONSABLE DE CONVENIO administrará y aplicará los fondos que le transferirá oportunamente el MINISTERIO.-----

SEGUNDA: Cuenta Bancaria. Para el cumplimiento del presente convenio, se le otorga al señor Carlos Javier Darío Saloniti, en representación del Municipio de San Martín de los Andes, C.U.I.T. Nº 30-67254347-5, Cuenta Bancaria Nº 109047/27, CBU Nº 09700055-10001090470273; la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).-----

TERCERA: Órgano de aplicación. La Subsecretaría de Niñez y Adolescencia como órgano de aplicación de este convenio se reserva la facultad de control y evaluación de la forma de desembolso del dinero.-----

CUARTA: Transferencia. La Tesorería General de la Provincia transferirá al responsable del convenio, en concepto de aporte no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, recursos económicos, por única vez, para financiar con exclusividad los objetivos previstos en el Programa "Ciudades de Niñas y Niños". La suma a transferir por el presente convenio será hasta la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00), por localidad.-----

QUINTA: Obligaciones del responsable del convenio. Se compromete a prestar los servicios cumpliendo con las obligaciones asumidas en el presente programa y sus **ANEXOS**, que forma parte integrante del mismo. El responsable se compromete a:

- a) Utilizar los fondos transferidos exclusivamente para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto aprobado oportunamente por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.-----
- b) Ejecutar el proyecto conforme a los requisitos y condiciones y con los alcances descriptos en el presente y sus **ANEXOS**, manifestando en este acto conocer y aceptar con carácter de declaración jurada.-----
- c) Rendir al órgano de aplicación, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, cuenta documentada de la totalidad de la ejecución del programa.-----
- d) Permitir a la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia el acceso a los registros contables, información, así como los bienes, y lugares de trabajo del proyecto, no pudiendo oponer restricciones de ningún tipo.-----
- e) Notificar cualquier cambio que se produzca en la ejecución del proyecto, el que será sometido a consideración y aprobación de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, como organismo de aplicación del Programa.-----
- f) Presentar los informes de avances y de gestión sobre el desarrollo del proyecto que la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia le requiera.-----

SEXTA: Rendición de cuentas. El responsable del convenio deberá efectuar la rendición de cuentas documentada de la inversión de los fondos utilizados, ante la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia dentro del plazo de treinta (30) días, de finalizado el presente convenio. Si de la rendición resultara que existe un excedente no ejecutado, el mismo deberá ser reintegrado al MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.-----

SÉPTIMA: Modalidad de rendición de cuentas. A los efectos de la demostración del cumplimiento de la finalidad que tiene en mira el apoyo económico previsto en este convenio, el responsable del mismo deberá efectuar la rendición de cuentas documentada de la aplicación de los fondos. La documentación respaldatoria para rendir cuentas de la inversión de los fondos deberá cumplir indefectiblemente los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/2003 de la A.F.I.P. Los comprobantes podrán ser facturas "B" o "C" emitidas a nombre del Municipio o Comisión de Fomento que el responsable del convenio represente y/o tickets emitido por Controladora Fiscal homologada en la A.F.I.P..-----

OCTAVA: Incumplimiento. El incumplimiento de alguna de las cláusulas, por parte del responsable del convenio, permitirá la resolución inmediata, sin interpelación ni notificación alguna. En ese caso, el responsable del convenio, deberá reintegrar la totalidad de los recursos económicos que se le hayan otorgado en virtud del presente.-----

NOVENA: Vigencia del convenio. El presente convenio comenzará a regir de pleno derecho a partir del desembolso, entendido como el depósito de los fondos en la cuenta mencionada en la cláusula segunda operando su plazo de ejecución en doce (12) meses. La vigencia del presente convenio estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente y en el proyecto que forma parte del convenio.-----

DÉCIMA: Condiciones previas al desembolso. Son condiciones previas al desembolso que debe cumplir el responsable del proyecto: presentar el proyecto con la documentación requerida establecida en los requisitos y condiciones del Programa, y que la propuesta haya sido aprobada por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.-

DÉCIMA PRIMERA: Evaluación. La Subsecretaría de Niñez y Adolescencia verificará el avance de ejecución en cualquier etapa del proyecto, a los efectos de evaluar su correcta ejecución y el logro de los objetivos.-

DÉCIMA SEGUNDA: Obligación Fiscal. El responsable del convenio no podrá utilizar los recursos asignados para pago por conceptos de tributo, gravamen, tasa, contribución y/o similares.-

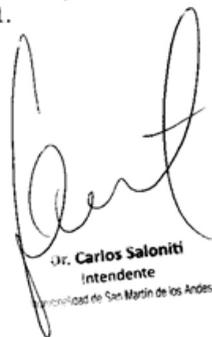
DÉCIMA TERCERA: La Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, deberá efectuar la evaluación y, de corresponder, solicitará informes de avances y final que den cuenta del cumplimiento del objeto social del proyecto aprobado y de la totalidad de las obligaciones asumidas.-

DÉCIMA CUARTA: Responsabilidad. El responsable del convenio, asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas e indirectas que pudieran ocasionar el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos y/o contratados en relación a este convenio.----

DÉCIMA QUINTA: Interpretación de las cláusulas del presente convenio. El presente, al igual que la documentación individualizada en los considerandos deberá celebrarse, interpretarse y ejecutarse de buena fe, y de acuerdo con lo que verosíblemente las partes entendieron o pudieron entender, obrando con cuidado y previsión y teniendo en consideración el marco social en el que se desarrolla. Ante cualquier duda, el responsable del convenio deberá efectuar las pertinentes consultas teniendo en consideración los objetivos del Programa previamente aprobado por el MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.-

DÉCIMA SEXTA: Domicilios y jurisdicción. Las partes constituyen domicilios especiales en los denunciados al inicio del presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se remitan, a todo efecto será competente el Fuero Procesal Administrativo con asiento en la ciudad de Neuquén, en caso de cualquier controversia derivada del presente.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los días del mes de.....de 2021.



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 13.372/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2809 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- DERÓGANSE, los *incisos d., e. y f.* del *artículo 3º* de la *Ordenanza N° 12.991/20 “Servicio de transporte automotor de pasajeros de carácter Turístico”.-*

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública de licencias de taxis y remises de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.373/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2810 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Cooperación suscripto con la Provincia del Neuquén, protocolizado mediante *Decreto n° 2565/21*, de fecha 28 de octubre de 2021, tendiente a la implementación del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, por el que se exija el cumplimiento de la RTO a los vehículos que integran las categorías L, M, N, y O, y que forma parte de la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.373/21.-

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE PROVINCIA Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Entre la Provincia del Neuquén representada en este acto por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Soledad Merlo, D.N.I. 27.883.953, con domicilio legal en calle Belgrano N° 350 y el Municipio de la localidad de San Martín de los Andes representado en este acto por el señor Intendente, Don Carlos Saloniti, con domicilio legal en calle General Roca esquina Brigadier Rosas de la Ciudad de San Martín de los Andes, en adelante denominados conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

Que la Ley 26.363 creó la Agencia Nacional De Seguridad Vial (en adelante A.N.S.V.), como organismo descentralizado en el ámbito del actual Ministerio De Transporte, cuya misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales.

Que por Disposición 591/20 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la ANSV y la Provincia del Neuquén respecto al Sistema de Revisión Técnica Obligatoria, en virtud de la Ley Nacional de Tránsito 24.449 y modificada mediante Ley 26.363, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios, como así también las Leyes provinciales 2178 y 2647, a través de las cuales la Provincia adhiere a las mismas.

El mencionado Convenio tiene como finalidad la implementación de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de la Provincia, implicando ello la unificación en el funcionamiento de todos los Talleres bajo un mismo esquema de registración, funcionamiento y control, y del marco legal aplicable.

Los Talleres incorporados al Sistema de Revisión Técnica Obligatoria estarán alcanzados por Registros y Auditorías, tanto a nivel provincial, conforme las competencias en cuanto a la jurisdicción local enmarcada en la normativa antes mencionada, como así también a nivel nacional por ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, autoridad nacional competente en la materia.



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



Esto permite brindar un servicio a la ciudadanía con mayor transparencia y fortalecimiento, articulando y unificando los criterios aplicables al Sistema de Revisión Técnica Obligatoria, por parte de provincia como de nación.

Tanto la Provincia del Neuquén, la Agencia Nacional De Seguridad Vial, como así también los Municipios, implementarán el Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de manera progresiva y articulada.

Asimismo, las auditorías técnicas continuarán realizándose a través de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, mediante convenio vigente suscripto precedentemente, y su Adenda vigente a la fecha respecto a la cláusula sexta, para contemplar la respectiva coparticipación al Municipio sobre todo vehículo que realice la revisión técnica, incluyendo el sector de transporte de pasajeros.

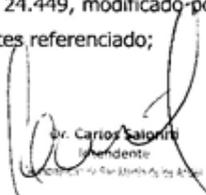
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto acordar la cooperación, coordinación y asistencia técnica necesaria entre la Provincia del Neuquén, en adelante "LA PROVINCIA" y la Municipalidad de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante "EL MUNICIPIO", tendiente a la implementación de un Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, por el que se exija el cumplimiento de la R.T.O. a todos los vehículos que integran las categorías L, M, N y O, en el ámbito jurisdiccional de la ciudad de San Martín de los Andes, bajo un mismo esquema de registración, funcionamiento y control a nivel provincial, como así también el marco legal aplicable

CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO NORMATIVO.

El presente convenio se enmarca en los siguientes términos:

- Artículo 34º de la Ley Nº 24.449;
- Artículo 4º inciso n) de la Ley Nº 26.363;
- Artículos 4º y 57º, Anexo 1, del Decreto Nº 1716/08 reglamentario de la Ley Nº 26.363;
- Artículo 34º, Anexo 1, del Decreto Nº 779/95 reglamentario de la Ley Nº 24.449, modificado por el artículo 39º, Anexo 1, del Decreto Nº 1716/08 antes referenciado;



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



- Anexo J del Decreto Nº 779/95;

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.

3.1.-COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: El Municipio de la ciudad de San Martín de los Andes, en el marco del presente convenio, se compromete a:

3.1.1- Implementar en el ámbito de la Municipalidad, un Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, que regule la exigencia y obligatoriedad de la Revisión Técnica Obligatoria, a todos los vehículos de las categorías L, M, N, y O que integren el parque automotor de uso particular, en concordancia con la normativa nacional, Leyes 24.449 y 26.363 y los Decretos Nº 779/95 y Nº 1716/08

y normativa complementaria que al efecto dicte tanto "LA PROVINCIA" de acuerdo a sus potestades, como la ANSV en su calidad de autoridad nacional competente en la materia.

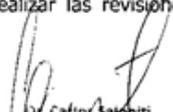
3.1.2 Exigir y controlar que todos los vehículos del parque automotor que circulen por "EL MUNICIPIO" que integran las categorías L, M, N, y O, tengan aprobada y vigente la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para poder circular por la vía pública, dictando al efecto las normas que resulten necesarias y dando publicidad de las mismas.

3.1.3 Proponer y sugerir los sitios donde resulta conveniente y estratégico la implementación de Talleres de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local dentro del ejido de la ciudad de San Martín de los Andes.-

3.1.4 Otorgar la Licencia Comercial a los TRT que oportunamente se considere habilitar en el ámbito municipal como integrantes del Sistema de RTO de Jurisdicción Local, y que se hallen inscriptos en el Registro Nacional De Talleres De Revisión Técnica Obligatoria De Jurisdicción Local.

3.1.5.- Reconocer, aceptar y aplicar, en todo el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad, el modelo único de Certificado de Revisión Técnica (CRT) y de Etiqueta Autoadhesiva Reflectiva (EAR) a ser emitidos por los Talleres de Revisión Técnica que presten el servicio, conforme al formato implementado por "LA PROVINCIA" (oblea unificada).

3.1.6.- Asegurar que los Talleres se encuentren equipados con instrumentos que permitan realizar las revisiones de vehículos de uso particular que integren las



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



categorías L, M, N y O en conformidad con la normativa nacional aplicable y las que determine "LA PROVINCIA" en su calidad de autoridad competente.

3.1.7 Aceptar las auditorías periódicas que "LA PROVINCIA" establezca, en complementación con las que eventualmente implemente "EL MUNICIPIO", tendiente a garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

3.1.8 Controlar que en los TRT de Jurisdicción Local registrados se emita a los usuarios del sistema la documentación institucional aprobada y homologada por "LA PROVINCIA", preservando en todo momento la utilización de los logos e insignias institucionales, tendiente a garantizar que cualquier ciudadano o usuario del sistema identifique al TRT como certificado bajo el Sistema Provincial de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local.

3.1.9 Dictar las normas que resulten necesarias tendientes a garantizar una adecuada implementación del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local.

3.2 COMPROMISOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN: "LA PROVINCIA" en el marco del presente convenio, se compromete a:

3.2.1.- Prestar la asistencia técnica y jurídica necesaria para la implementación, en el ámbito jurisdiccional de "EL MUNICIPIO", del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local, en el marco de la legislación nacional y provincial vigente.

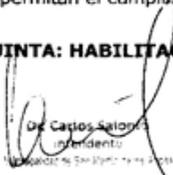
3.2.2 Efectuar por sí, y en coordinación con la autoridad local competente, las auditorías periódicas y permanentes tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema, en forma complementaria a los que efectúe "EL MUNICIPIO".

3.2.3 Brindar a "EL MUNICIPIO" la información que le sea requerida respecto al funcionamiento del sistema en la jurisdicción.

CLÁUSULA CUARTA: ACTAS COMPLEMENTARIAS.

"LAS PARTES" podrán suscribir Actas Complementarias tendiente a regular cuestiones que permitan el cumplimiento del presente.

CLÁUSULA QUINTA: HABILITACIONES.


Dr. Carlos Salvo
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



"LAS PARTES" acuerdan que tanto la habilitación comercial para el funcionamiento de los TRT dentro del ámbito jurisdiccional de la ciudad de San Martín de los Andes, como su eventual baja o clausura es potestad exclusiva de "EL MUNICIPIO".

CLÁUSULA SEXTA: AUDITORIAS.

"LAS PARTES" acuerdan y reconocen que "LA PROVINCIA", por si y/o por intermedio de quien ésta designe, podrá efectuar auditorías técnicas periódicas y permanentes respecto al funcionamiento del sistema, en complementación con las auditorías y controles que implemente "EL MUNICIPIO". A tal efecto, "EL MUNICIPIO" se reserva la facultad para aplicar las acciones correctivas y sanciones que correspondieran a aquellos TRT de jurisdicción local que incumplieran con los procedimientos y/o protocolos de funcionamiento establecidos.

CLÁUSULA SEPTIMA: SOLICITUD TIPO.

Resulta aplicable el CONVENIO y su ADENDA cláusula sexta, suscripto entre "LA PROVINCIA" y la UNCo por el cual la Facultad destinará un 50% de lo recaudado en conceptos de obleas y certificados, en concepto de cooperación y colaboración respecto de la implementación de políticas de prevención en la materia. Estos fondos podrán ser direccionados tanto a capacitaciones como a la compra de equipamiento, que serán cedidos en comodato por parte de la Facultad a "LA PROVINCIA" para los Municipios y la Dirección Provincial de Seguridad Vial.

En este marco de facultades, "LA PROVINCIA" destina un 10%, del 50% antes mencionado, para "EL MUNICIPIO" en igual calidad con el objeto de ser empleado en los destinos antes mencionados.-

CLÁUSULA OCTAVA: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES.

A los efectos de la coordinación de actividades y cumplimiento de lo acordado en el presente convenio, "LAS PARTES" designan a los siguientes responsables:

Por "LA PROVINCIA": La Dirección Provincial De Seguridad Vial.

Por "EL MUNICIPIO": San Martín de los Andes.



Dr. Carlos Saravia
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



"LAS PARTES" podrán reemplazar sus representantes, o designar sustitutos, cuando así lo consideren conveniente y necesario, con la única obligación de comunicar ello por escrito a la otra parte. Los responsables designados en el presente, o quienes los sustituyan, desarrollarán sus actividades en el marco del presente, con carácter honorario, sin percibir remuneración alguna.

CLAUSULA NOVENA: DIFUSIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA.

Tanto LA PROVINCIA como EL MUNICIPIO se comprometen a difundir y a dar a conocer en detalle, a toda su población en general, las facultades conferidas en el presente convenio, como asimismo el estado de la implementación del Sistema de Revisión Técnica Obligatoria, asimismo, informar con la debida anticipación la fecha de puesta en marcha de la misma, junto con todas las etapas y modificaciones que ella implica para los ciudadanos, con respecto al sistema vigente con anterioridad.

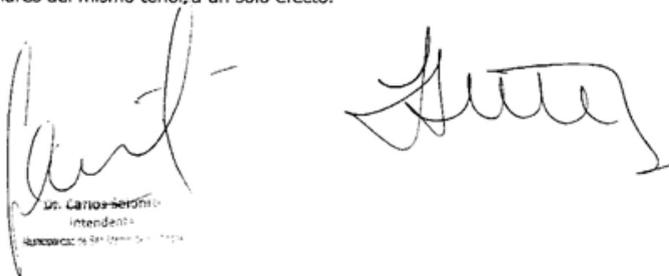
CLÁUSULA DECIMA: VIGENCIA.

El presente convenio tiene una vigencia de DOS (2) años contados a partir de su suscripción. A su término se renovará automáticamente reservándose las partes el derecho de rescindirlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo comunicarlo fehacientemente a la otra PARTE con una anticipación de TRES (3) meses. –

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlos en términos cordiales. De no arribarse a una solución satisfactoria, "LAS PARTES" se reservan el derecho de acudir a la instancia judicial pertinente en resguardo de los derechos e intereses que les pudiera corresponder.

En la Ciudad de Neuquén, a los 09 Días del mes de septiembre de 2021, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor, a un solo efecto.



Dr. Carlos Sereno
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 13.374/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2811 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a la Asociación Deportiva y Cultural Lácar a realizar, por vía de excepción, cuatro (4) fiestas de egresados de establecimientos educativos los días 26 y 27 de noviembre, y el 4 y 11 de diciembre de 2021, en instalaciones del Club Lácar, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los siguientes requisitos y medidas de seguridad:

1. Proporcionar presencia policial durante el evento y hasta una hora después de finalizado;
2. Controlar la emisión al exterior del sonido que produzcan los elementos de proyección utilizados en el evento, no debiendo superar los parámetros establecidos en la norma IRAM 4062/2000;
3. Dar cumplimiento de todo lo normado en la **Ordenanza 3837/2000 “Expendio de bebidas alcohólicas”** y sus resoluciones reglamentarias;
4. Proceder el pago de la correspondiente tasa, ante la Dirección de Rentas Municipal”;
5. Obtener certificación de seguridad realizada por personal idóneo;
6. Presentación del seguro obligatorio correspondiente;
7. Adecuación de las luces de emergencia;
8. Contar con botiquín de primeros auxilios debidamente equipado;
9. Recubrir el tablero de básquet para evitar accidentes; y
10. Presentar factor de ocupación elaborado por profesionales idóneos.

ARTÍCULO 2º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho notifíquese la presente a la Dirección de Bromatología municipal, a fin de que lleve a cabo las inspecciones y controles correspondientes en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- ÍNSTASE a la Asociación Deportiva y Cultural Lácar, a tramitar la licencia comercial como Salón de Eventos, en el marco de la **Ordenanza 9111/11.-**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.375/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2812 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la homologación de uso condicionado como servicio “Edu-cación”, para el proyecto a desarrollarse el lote sito en calle Lago Carilafquen N° 10, Barrio Los Coirones, Nomenclatura Catastral 15-21-061-9225-0000, propiedad del Sr. Román Jorge Luis PARRILLI.

ARTÍCULO 2º.- El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 13.376/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2813 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza 1958/1996 “Cercos y Veredas”**, para el proyecto comercial a desarrollarse en Lote 18 A, Mza. Z, Chacra 28, Barrio Los Coirones, nomenclatura catastral 15-21-061-9431-0000, las siguientes excepciones:

- **Sobre calle Cerro Chachil:** invasión de espacio de vereda en 40,625 m² para la ubicación de 13 estacionamientos vehiculares en 45° y la exención a la obligatoriedad de generación del sector de área verde.
- **Sobre calle Lago Carilafquen:** generación de área verde de vereda de 6 metros lineales

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 13.377/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2814 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE como último ítem del **Artículo 1°** de la **Ordenanza n° 13.289/21**, la siguiente excepción:

- *Longitud del área verde sobre vereda: 4.60 ml*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.378/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2815 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la Resolución Conjunta de Factibilidad Ambiental, del proyecto caratulado “*Subdivisión en PH (4UF)*”, cuyo texto obra como **Anexo I** de la presente, a realizarse en el inmueble ubicado sobre Callejón de Torres, Lote 19 A2, Ch 19 de NC 15-21-092-0756-0000, propiedad de los Sres. Diego Lai, Nora Edith Borda y Francisco Stier, de acuerdo al Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) elaborado por la Lic. Julieta Gastellu, y a las medidas de mitigación previstas en el mismo.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Sr. Presidente del Concejo Deliberante a firmar, en el marco de lo dispuesto por el **artículo 25º** de la **Ordenanza 1584/94- T.O. 2007/96** junto con el Sr. Intendente Municipal, la **Declaración de Factibilidad Ambiental**, aludida en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.378/21.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

San Martín de los Andes, de de 2021

Resolución Conjunta según Orza. 2601 / 97. Modificatoria 2007 / 96 Art. 25 - Texto Ordenado de la Ordenanza N° 1584 / 94 en año 1996 entre el Intendente Municipal y el Presidente del Concejo Deliberante N°

VISTO:

El Expediente N° 05000 – 521/11 caratulado “Subdivisión en PH (4 UF)”, a desarrollarse en el Lote 19-A2, Ch 19, N.C.: 15-21-092-0756-0000, propiedad de los Sres. Diego Lai, Nora Edith Borda y Francisco Stier, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA), realizado por la Lic. Julieta Gastellu.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 114 a 121 consta la memoria descriptiva de la propuesta de reestructuración del PH existente, incorporando 2 Unidades Funcionales más, totalizando en 4 Unidades Funcionales.

Que, a fojas 136 a 139 consta la Planilla CEPIA,

Que, a fojas 140 obra la Calificación de Alto Impacto del Proyecto,

Que, a fojas 141 a 142 constan los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración del correspondiente Informe de Factibilidad Ambiental (INFA),

Que, a fojas 143 a 250 obra el Informe de Factibilidad Ambiental, elaborado por la Lic. Julieta Gastellu,

Que, a fojas 273 a 285 obra la ampliación del INFA solicitada por la UTGA (Unidad Técnica de Gestión Ambiental), dentro de la misma consta el Informe de Factibilidad de Servicios de Agua y Cloacas,

Que, a fojas 286 se recomienda la aprobación del INFA por parte de la UTGA, considerándose el proyecto factible ambientalmente,

Que, a fojas 287 a 288 consta la Declaración de Compatibilidad Urbano Ambiental (DE-CUAP),

Que, la vigilancia, control y monitoreo sobre las obras y acciones que se ejecuten, se realizarán a través de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y demás dependencias del Poder Ejecutivo Municipal,

Que, las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.

- Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.

En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:

- i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.
- ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

Que en atención a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.584/1.994 se ha dado cumplimiento a los recaudos establecidos en su Artículo N° 22:

- a) *Breve descripción del proyecto propuesto:* Obra a fojas 153 a 159 dentro del INFA realizado por la Lic. Gastellu.
- b) *Impactos ambientales potenciales del proyecto:* Obra a fojas 171 a 182 la evaluación de los impactos ambientales del proyecto en su etapa constructiva y operativa, dentro del INFA realizado por la Lic. Gastellu.
- c) *Medidas de protección propuestas y sus alternativas:* Obra a fojas 183 a 197 el Plan de Gestión Ambiental, dentro del INFA realizado por la Lic. Gastellu.
- d) *El programa de vigilancia y control:* obran a fojas 198 las Medidas para el Monitoreo Ambiental, dentro INFA realizado por la Lic. Gastellú.

Que, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos N° 22 y 25 de la Ordenanza N° 2.007/96, Modificada por la Ordenanza N° 2.601/97, corresponde el dictado de una Resolución Conjunta del Intendente Municipal y del Presidente del Concejo Deliberante,

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVEN**

Artículo 1º- DECLARAR Ambientalmente Factible el proyecto caratulado “Subdivisión en PH (4 UF)”, a desarrollarse en el Lote 19-A2, Ch 19, N.C.: 15-21-092-0756-0000, propiedad de los Sres. Diego Lai, Nora Edith Borda y Francisco Stier, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA), y sus correspondientes ampliaciones, realizado por la Lic. Julieta Gastellu.

Artículo 2º- APROBAR la documentación técnica obrante en el Expediente N° 05000 – 521/11, donde consta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA), resaltándose las principales medidas correctivas y de mitigación ante los posibles Impactos Ambientales, a saber:

Medida N° 1 Manejo del Suelo

- Realizar el movimiento de suelos de acuerdo a lo indicado en los planos de diseño del

proyecto, respetando particularmente la superficie de Área de Conservación y los accesos desde el Callejón.

- Aprovechar la mayor cantidad de material orgánico posible dentro del mismo predio.
- Delimitar correctamente los accesos y áreas destinadas a vehículos y maquinarias, respetando el diseño del proyecto.
- Las tareas de excavación y relleno se deberán llevar a cabo en horarios que no perturben a los vecinos.
- Revegetar el sitio donde se implantaron obradores una vez desmantelados.
- Disponer correctamente los residuos tanto de obra como los RSU generados en el emprendimiento para evitar contaminar el suelo y afectar el paisaje siguiendo lo pautado en el capítulo Manejo de Residuos.

Etapa involucrada: Constructiva y Operativa.

Responsable: Empresa constructora / Propietario del PH en espacios comunes/ Propietario de UF en terrenos privados.

Contralor: Empresa Constructora / Municipalidad de S.M.Andes.

Medida Nº 2 Manejo de la Vegetación

- No exceder el movimiento de suelos ni remoción de vegetación más allá de lo indicado en los planos de obra.
- Delimitar correctamente los accesos y áreas destinadas a vehículos y maquinarias.
- Se prohíbe la quema de vegetación en el predio. En caso de un eventual incendio se procederá siguiendo las medidas pautadas en el apartado de SEGURIDAD E HIGIENE del PGA
- Se recomienda evitar el uso de herbicidas por su alto poder contaminante desde el punto de vista de la toxicidad, capacidad de transporte, alcance y durabilidad.
- En cuanto a la parquización en parcelas, se sugiere generar áreas de biofiltración y captación de escurrimientos con especies vegetales.
- Siguiendo lo recomendado por la *Guía de Buenas Prácticas Ambientales*, se recomienda el uso de especies nativas que además tienen otros beneficios ecológicos (atracción de fauna, adaptación al medio, paisaje):

Ñire (*Nothofagus dombeyi*), maitén (*Maytenus boaria*)

Juncáceas y ciperáceas características de los mallines patagónicos: *Juncus balticus*, *Carex gayana*, *Luzula chilensis*, *Eleocharis albibracteata*, *Scirpus acaulis* y *Scirpus macrolepsis*.

- El Área de Conservación como la normativa municipal así lo indica debe mantener su cobertura vegetal natural de mallín de manera a conservar sus propiedades ecológicas y beneficiar la fauna asociada al lugar, especialmente la avifauna (su nidificación, reproducción, alimentación, etc.).

Etapa involucrada: Constructiva y Operativa.

Responsable: Empresa constructora / Propietario del PH en espacios comunes/ Propietario de UF en terrenos privados.

Contralor: Empresa Constructora / Municipalidad de S.M.Andes.

Medida Nº 3 Manejo de Residuos

- No se permitirá la quema de residuos generados durante el período de construcción ni funcionamiento, ya sean estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá su soterramiento ya sea parcial o total.
- En lo referente a los residuos de la obra (restos de embalajes, plásticos, recortes de caño, maderas, cartón, papelería, escombros, o similares), se contará con un sector debidamente preparado para su acopio y posterior almacenado en volquetes. Su disposición final se hará según lo que establecen las normas municipales. Los volquetes deberán ser retirados inmediatamente cuando los mismos alcancen su capacidad estándar. En el caso de que no se retiren diariamente, durante la noche deberán cubrirse con una media sombra o cobertor similar.
- Todos los materiales de obra deben ser debidamente acopiados en el obrador de manera tal de evitar vuelcos y voladuras.
- La limpieza de los materiales utilizados para la elaboración de hormigón, revoques, pintura, etc., se realizará en un sector específico, que impida la llegada de contaminantes al suelo, y que deberá ser recompuesto al finalizar las obras.
- Ante un eventual derrame de alguna sustancia clasificada como residuo peligroso (combustibles, lubricantes, aditivos, aceites, pinturas, etc.), la misma deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (paños absorbentes, arenas, arcillas, etc.) y el resultante deberá disponerse según lo previsto por disposiciones específicas al respecto.
- En el caso de los residuos asimilables a RSU, producidos por el personal afectado a la obra, recibirán el tratamiento habitual para ese tipo, depositándolos en tachos con bolsas plásticas, las que se colocarán en un recipiente estándar, con tapa, ubicado en el frente del lote sobre el Callejón, o en su defecto en un volquete.
- Se prohíbe el abandono de cualquier tipo de residuo en el sitio
- En las obras particulares será responsabilidad de cada propietario retirar los restos de materiales propios de la construcción una vez finalizada la obra.
- Los RSU (Residuos Sólidos Urbanos) generados en las unidades funcionales ya habitadas recibirán el tratamiento y disposición final fijado por las reglamentaciones vigentes municipales. Se dispondrán contenedores de 2 m³ en cada acceso vehicular a compartir por las UF que lo utilizan, dado que la recolección de RSU municipal es sólo por el Callejón de Torres.
- Los contenedores deberán tener tapa y ser aptos también para los residuos recuperables, adecuándose así de manera más eficiente al programa de recolección diferenciada (SIRVE).

Etapa involucrada: Constructiva y Operativa.

Responsable: Empresa constructora / Propietarios UF/ Municipalidad de S.M. Andes.

Contralor: Empresa Constructora / Municipalidad de S.M. Andes.

Medida Nº 4 Control de Escorrentías y Lixiviados

De acuerdo al principio de “*impacto hidrológico 0*” de la Orza. 8390, las aguas superficiales y pluviales producto de cualquier acción que origine escurrimientos se deberán conducir y disminuir en su volumen desde la fuente, de modo de no afectar a los lotes linderos y prevenir mayores impactos.

La clave para reducir al mínimo el impacto en el balance hídrico natural es mitigar los impactos hidrológicos desde la fuente de emisión y no al final de la línea.

Para ello se deberá manejar la hidrología del lugar en forma integrada, aplicando técnicas de bajo impacto. Utilizando por ejemplo métodos simples no estructurales:

- No interviniendo con estructura de ingeniería de concreto, sino con plantas nativas, suelo grava, piedra bocha, que permita una apariencia natural y buena infiltración.
- Preservando el drenaje natural, particularmente con zonas vegetadas, permitiendo infiltrar, atenuar los picos hidráulicos, y filtrar contaminantes. Siguiendo el apartado sobre Vegetación del PGA y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del municipio, se recomienda generar áreas de bioinfiltración con especies vegetales nativas.
- Evitando la impermeabilización innecesaria fuera del área de Implantación, y respetando estrictamente el área de Conservación sin intervenir en ese terreno.
- Utilizando **áreas de infiltración** próximas a las construcciones con el fin de reducir la erosión hídrica. Se trata de formas de almacenamiento del agua ubicadas en las bajadas de los desagües pluviales de las UF y en sectores de superficies impermeables como estacionamientos, que favorecen la infiltración in situ, retardan el escurrimiento y reducen notablemente los impactos hídricos generados por la impermeabilización del suelo.
- Se recomienda conservar los canales existentes para retener los excesos hídricos y regularlos junto con las acequias frentistas.
- Se asegurará el libre escurrimiento de las acequias frentistas, sobre el Callejón y sobre la calle Sin Nombre. Se deberá para ello colocar una alcantarilla de mínimo 0.45 de diámetro bajo cada acceso de manera a permitir que el agua de la acequia que bordea el límite del terreno junto a la calle pueda correr sin inconvenientes.

Las alcantarillas deberán mantenerse limpias para que funcionen normalmente.

- Se incluirá en el Reglamento de Copropiedad del loteo una cláusula que obligue a cada propietario a realizar las obras hidráulicas citadas para las acequias (alcantarillado) y los métodos no estructurales (áreas de infiltración) que acompañan al mencionado *impacto hidrológico 0*. Ver detalle en el punto "Estudio hidrológico: Impacto hidrológico 0" siguiente.

ESTUDIO HIDROLOGICO: IMPACTO HIDROLOGICO CERO

Se detallan a continuación las medidas específicas a tener en cuenta por cada desarrollador para cumplir con el *Principio de Impacto Hidrológico Cero* que dicta la ordenanza que regula el ordenamiento de la Vega Plana. Para ello se muestra el cálculo del dimensionamiento proyectado para cada área de infiltración correspondiente a cada tipo de obra de manera a compensar los excedentes hídricos ocasionados.

Se deberá plasmar en el Reglamento de Copropiedad interno del PH la obligación de cada propietario de realizar las obras necesarias para la infiltración de aguas pluviales y escorrentías en su terreno. El ancho/largo/profundidad de cada área de infiltración podría verse modificado en obra para adaptarse mejor a cada situación siempre y cuando se cumpla con el volumen total de tratamiento calculado.

CONDUCCION DE PLUVIALES EN FUTURAS CONSTRUCCIONES DEL PH (TECHOS)

El proyecto y detalles constructivos de estas obras se deberán presentar ante la Subsecretaría de

Gestión Ambiental al momento de aprobar los planos de obra nueva de cada unidad funcional, teniendo que presentar un detalle que contenga información relevante del proyecto, a saber:

- Superficie total de techos y FOS ocupado.
- Características del proyecto en cuanto a conducción de pluviales.
- Obras de infiltración necesarias.
- Planos con medidas y detalles constructivos de lechos de infiltración, asegurando que el balance de infiltración y escorrentías generadas sea cero.
- Plan de mantenimiento de obras de infiltración.

CONTROL DE AGUAS PLUVIALES EN ACCESOS Y ESTACIONAMIENTOS DEL PH

En los sitios de acceso de vehículos y estacionamientos internos de cada U.F. se mantendrá el terreno natural adicionando una capa de 30 cm. de piedra bocha 4-5 cm de base, para luego agregar una capa fina de ripio, con arena y piedra 2-3 cm. de unos 20 cm. de alto asegurando la mayor infiltración posible del FOS de Espacios Exteriores del loteo.

A su vez, se estipula la construcción de cunetas empastadas a los laterales del camino y de los sectores de estacionamiento para retener el excedente de líquidos pluviales que escurra por sobre la superficie de estacionamiento. Para permitir la infiltración, la superficie lindera a estos sectores se mantendrá limpia y con pasto corto.

Si se detecta un alto nivel de contaminación de la capa de granza con suelos finos mostrando evidencias de anegamiento e impidiendo la infiltración natural de las aguas, se deberá escarificar la capa de rodamiento, agregando material nuevo.

CÁLCULO Y DISEÑO DE LOS LECHOS DE INFILTRACION

De acuerdo a cada tipo de obra involucrada en este proyecto y las superficies involucradas (viviendas, accesos, estacionamientos) se calculó la superficie de infiltración necesaria para lograr compensar los escurrimientos superficiales generados. Se arrojaron los siguientes resultados como dimensionamiento de las áreas de infiltración.

Cálculo y tratamiento escorrentías para FOS construcción

FOS Construcción

TIPO DE OBRA	Sup m2	Incremento Escorrentías		DIMENSIONAMIENTO AREAS DE INFILTRACION						
		Aporte Diario Max 90 mm/día	m3/día	Profundidad (m)	Ancho (m)	largo (m)	Sup (m2)	Volumen almac. con piedra bocha (x0,4) (m3)	Volumen infiltrado con 0,10 m/h como tasa infiltración (conservador) (m3/d)	Volumen tratamiento (almac.+ infiltrado) (m3/día)
FOS UF1	190	90,00	17,10	0,30	0,50	14,0	7	0,8	16,8	17,6
FOS UF2	133	90,00	11,97	0,30	0,50	10,0	5	0,6	12	12,6
FOS UF3	63	90,00	5,67	0,30	0,50	5,0	2,5	0,3	6	6,3
FOS UF4	120	90,00	10,80	0,30	0,50	9,0	4,5	0,5	10,8	11,3
Total	506									48

Cálculo y tratamiento escorrentías para FOS espacios exteriores

FOS Exterior										
TIPO DE OBRA	Sup m ²	Incremento Escorrentías		DIMENSIONAMIENTO AREAS DE INFILTRACION						
		Aporte Diario Max 90 mm/día	m ³ /d ía	Prof. (m)	Ancho (m)	largo (ml)	Sup (m ²)	Volumen almac. con piedra bocha (x0,4) (m ³)	Volumen infiltrado con 0,10 m/h como tasa infiltración (conservador) (m ³ /d)	Volumen tratamiento (almac.+ infiltrado) (m ³ /día)
FOS Acceso y estacionamientos UF 2,3y4	90	90,00	8,10	0,20	0,50	31,0	15,5	1,2	37,2	38,4
FOS Acceso y estacionamientos UF1	62	90,00	5,58	0,20	0,50	35,0	17,5	1,4	42	43,4
Total	152									81,8

En el Plano N° 12, a fojas 212, consta la ubicación tentativa de las zanjas de infiltración para las construcciones.

Etapa involucrada: Planificación y Constructiva.

Responsable: Empresa constructora / Propietario.

Contralor: Municipalidad de S.M. Andes.

Medida N° 5 Control de Emisiones (Ruido y Polvo)

- El ingreso al área de vehículos durante la etapa constructiva deberá hacerse a baja velocidad, reduciendo ruidos, polvo, y la probabilidad de accidentes.
- Revegetar en caso de que las tareas constructivas dejen áreas con suelo desnudo.
- Se sugiere como horario de trabajo de 8:30 a 12:30 y de 15 a 19:30 hrs, quedando prohibido ejecutar tareas constructivas durante la noche.
- Se evitará el uso de equipos de música a volúmenes elevados que pudiera molestar a vecinos linderos.

Etapa involucrada: Constructiva.

Responsable: Empresa constructora/ Propietarios.

Contralor: Empresa constructora / Municipalidad de S.M. Andes.

Medida N° 6 Control de Perturbaciones que afecten la Fauna

- Durante la etapa constructiva mantener cerrados y en depósito todos los recipientes que contengan sustancias que puedan afectar a la fauna.
- Evitar la contaminación de agua (charcos) y de los suelos en el área del proyecto.
- Queda prohibido perturbar o dañar la fauna que frecuenta el predio con acciones que no sean las relacionadas directamente con la obra.
- Es común la nidificación en el suelo de especies de aves asociadas al mallín, se deberá especialmente evitar perturbar sitios donde estas aves nidifiquen.
- Se recuerda que dejando zonas de suelo sin modificar (más allá del área prevista como

Conservación) se favorece a estas especies, por lo que si se considera en las nuevas subparcelas no modificar completamente el terreno por ejemplo en el área de jardín o espacios comunes, significaría una medida positiva para la fauna local.

- Está prohibida la caza.
- Instruir al personal de obra sobre el manejo de residuos de obra y sustancias peligrosas, en especial las precauciones a tener en cuenta, detalladas en la medida “MANEJO DE RESIDUOS”. Se deberá también respetar las medidas planteadas para los residuos en la etapa de funcionamiento del proyecto.
- Atender las medidas propuestas para el control de emisiones sonoras (“EMISIONES DE RUIDOS Y VIBRACIONES”)
- Minimizar el uso eventual de reflectores durante horarios nocturnos.

En caso de utilizarlos se deberán apuntar hacia abajo para evitar encandilamiento.

- Reducir la velocidad de los vehículos que accedan a las parcelas.

Medida N° 7 Seguridad e Higiene

- Proveer a los trabajadores del equipo de protección personal de acuerdo a su tarea: casco, zapatos de seguridad, chaleco, anteojos, guantes, arnés, orejeras u mascarilla para boca y nariz, entre otros.
- Capacitar a los trabajadores sobre las normas de seguridad que rigen en el proyecto.
- Cumplimiento de las reglamentaciones y exigencias indicadas en la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley 19.587) y la Ley de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- Se deberá dar cumplimiento a la Orza. N° 6222/05 (Instalaciones Sanitarias). Se deberá contar con baño químico para el personal de obra, con adecuadas condiciones de higiene.
- Se implementará para las obras un sistema de lucha contra eventuales focos de incendio (kit anti derrame, matafuegos, mangueras, etc.) estratégicamente ubicado y señalado de acuerdo a lo que fija la normativa municipal. Capacitar a los trabajadores sobre los factores de riesgo de incendio. No almacenar sustancias inflamables, y de no poder evitarlo hacerlo con máxima precaución.

Etapa involucrada: Constructiva y Operativa.

Responsable: Empresa constructora.

Contra: Municipalidad de S.M. Andes y ART.

Medida N° 8 Gestión del Paisaje

- Respetar un diseño arquitectónico para las UF de modo que no sea disonante con el paisaje natural. Las obras deberán cumplir con los porcentajes y materiales según lo establecen las Ordenanzas vigentes en el Municipio de San Martín de los Andes.
- Tamaño, color, escala, textura, altura, materiales de construcción, iluminación nocturna y otros rasgos de las estructuras propuestas deben estar visualmente subordinados al paisaje y deben tener bajo contraste con este.
- Se recomienda no usar reflectores durante horarios nocturnos por su impacto visual y posibles encandilamientos.

- Los residuos generados en la construcción y funcionamiento del proyecto deben ser debidamente manejados como lo indica el apartado MANEJO DE RESIDUOS del PGA
- Para mitigar el impacto visual y el particulado de polvo en la atmósfera, en caso de existir sectores con suelo descubierto se recomienda el encespado y plantación de especies arbóreas o arbustivas una vez finalizada la etapa constructiva. Las especies nativas son las más recomendadas además de por su valor estético, por su función ecológica.
- Con el fin de preservar restos con valor arqueológico que pudieran hallarse en el terreno, en caso de hallazgo eventual de los mismos, se suspenderán las tareas dando aviso a las autoridades municipales (Subsecretaría de Gestión Ambiental).

Etapa involucrada: Planificación (proyecto), Constructiva y Operativa.

Responsable: Empresa constructora/ Propietario.

Contralor: Municipalidad de S.M. Andes.

Artículo 3º- ESTABLECER que al momento del Visado Municipal, el Plano de Mensura del proyecto, deberá corresponderse con el Plano de Subdivisión final del lote, obrante a fojas 279.

Artículo 4º-ESTABLECER que a fojas 275 consta el “Cuadro de Balance de Superficies” propuesto por los propietarios/profesional para el lote.

Artículo 5º-ESTABLECER que las obras necesarias de infraestructura de servicios básicos y caminería quedan a exclusiva responsabilidad, por cuenta y cargo del propietario del proyecto.

Artículo 6º-CONDICIONAR la aprobación del Plano de Mensura a la presentación de los proyectos ejecutivos de redes de servicios básicos visados por los Entes prestatarios. En el caso del agua potable deberá presentar el Proyecto de abastecimiento y distribución interna, según lo informado por el OCM a fojas 272.

Artículo 7º ESTABLECER que al momento de la presentación de los planos de obra (obra nueva, RHE, Conforme/Final de obra), las construcciones a desarrollarse en las UF (Unidades Funcionales) deberán cumplimentar con lo establecido en el “Estudio de Factibilidad de Tratamiento in Situ de Efluentes Cloacales”, elaborado por la Lic. Gastellu y evaluado por el Organismo de Control Municipal, obrante a fojas 223 a 250 y 257 a 267.

Artículo 8º-ESTABLECER que en virtud de la cercanía de la napa freática, al momento de la presentación de los planos de obra (obra nueva, RHE, Conforme/Final de obra), los propietarios de las UF deberán implementar el Plan de Monitoreo propuesto, fojas 265 a 267, a los efectos de verificar el adecuado funcionamiento del sistema y realizar las correcciones necesarias en caso de detectarse anomalías, según lo informado por el OCM a fojas 271.

Artículo 9º-CONDICIONAR la aprobación definitiva del proyecto a la presentación por parte de los propietarios del anteproyecto de Reglamento de Copropiedad y Administración, en el que conste como espacio común y sujeto a las restricciones dominiales previstas en la Ordenanza N° 8390/09 arts. 9 inc c, 14 inc. b y concordantes, la correspondiente Área de Conservación.

Artículo 10 º-ESTABLECER que la presente Declaración Ambiental no implica la aprobación o convalidación de los planos de arquitectura.

Artículo 11º:

- a) Las infracciones que se comprueben antes, durante y después de la ejecución de la obra que alteren, violen o incumplan los términos de la Declaración Ambiental y produzcan eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:
 - Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, más la correspondiente acción correctiva.

- Caducidad de la Declaración Ambiental e implementación de las correspondientes acciones correctivas.

- b) En caso de desistimiento o abandono del proyecto después de iniciada su ejecución o durante su ejecución:
- i. Previa constatación de la situación de desistimiento o abandono por intermedio de inspección efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, el peticionante será sancionado, según gravedad del caso, con multa entre el Uno por ciento (1 %) y el Veinte por ciento (20 %) de la inversión proyectada y caducidad de la Declaración Ambiental.
 - ii. El crédito fiscal que se genere a favor del Municipio y a cargo del peticionante en caso de abandono del proyecto durante su ejecución, se instrumentará como un título fiscal ejecutivo, y su monto será destinado a solventar las acciones municipales reparadoras del ambiente que sean necesarias.

Artículo 12°- Registrar, comunicar, publicar y cumplido, dese al Archivo Municipal.

ORDENANZA N° 13.379/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 2816 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar una *licencia comercial a término*, a favor Omar Antonio Vergara, DNI 28.947.868, para el rubro *Rotisería*, a desarrollar en el local comercial ubicado en calle Villegas 570, nomenclatura catastral 15-20-061-4476-0000, propiedad de Suarez Ademar Teodomiro.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 30/11/2022.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, Dirección de Rentas, y Dirección de Bromatología, según lo establecido en las normas vigentes.

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a Omar Antonio Vergara.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.380/21.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 2779 DEL 23/11/2021

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el Convenio con el Instituto Provincial de Juegos de Azar JAN, el que forma parte de la presente como **Anexo I**, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del 8° Festival de Circo, que tendrá lugar desde el 24 de noviembre y hasta el 28 de noviembre de 2021, en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía

de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la contratación directa del Sr. Gabriel AYROLDI, por el alquiler de una carpa circense de 15 x 27 mts, con paredes, alfombra de pista y servicio de armado, por un monto de hasta pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA Nº 13.380/21.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS DE AZAR

CONVENIO:

En la ciudad de Neuquén, a los ____ días del mes de _____ del 2021, entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar, CUIT 30-71206056-1, representado por su Vicepresidente Cra. Adriana Durazzi, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 146 de esta ciudad, en adelante "**EL INSTITUTO**" y la Municipalidad de San Martín de los Andes, CUIT 30-67254347-5, representado en este acto por su Intendente Dr. Carlos Saloniti, con domicilio en calle Gral. Roca y Juan Mahuel de Rosas de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", se acuerda celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: **EL INSTITUTO** otorga a **LA MUNICIPALIDAD** -de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 2º, 12º y concordantes de la Ley 2751, por la Ley 3275 del Presupuesto General de la Administración Provincial y por el Decreto Nº 1846/12-, un aporte económico no reintegrable de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000), destinado a solventar los parte de los gastos que demande la organización del 8º Festival de Circo, que se realizará desde el día 24 hasta el día 28 de noviembre de 2021 en la ciudad de San Martín de los Andes.-----

SEGUNDA: La suma de dinero indicada en la Cláusula precedente, será transferida por **EL INSTITUTO** a la cuenta bancaria de **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los diez (10) días contados a partir de la presentación por parte de la misma, de la Ordenanza que apruebe el presente convenio y el destino de los fondos.-----

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a destinar el espacio que disponga **EL INSTITUTO** para la colocación de cartelera institucional.-----

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a difundir, por los medios que considere adecuados, que la financiación convenida fue otorgada por **EL INSTITUTO**.-----

QUINTA: **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a rendir la inversión de los fondos transferidos al Organismo de control correspondiente, pudiendo **EL INSTITUTO** requerir copia de la misma.-----

SEXTA: **EL INSTITUTO** podrá abstenerse de realizar los pagos correspondientes al presente convenio, en caso de que **LA MUNICIPALIDAD** tenga rendiciones pendientes.-----

SÉPTIMA: **EL INSTITUTO** podrá rescindir el presente Convenio de pleno derecho, con la sola condición de notificar fehacientemente a **LA MUNICIPALIDAD**, con una anticipación no menor a CINCO (05) días, no generando tal hecho, derecho a indemnización alguna.-----

En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente convenio que se suscribe en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -----



ORDENANZA N° 13.381/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2747 DEL 18/11/2021

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción al **artículo 7º, Capítulo III- Transporte de Pasajeros** de la **Ordenanza N° 4451/02**, la circulación de los ómnibus y colectivos de más de 20 pasajeros que trasladan a quienes participaran del encuentro de las XXXIII Olimpiadas de Empleados de Institutos de Vivienda, que tendrá lugar en nuestra localidad, desde el 21 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- PROHÍBESE el estacionamiento de los transportes de pasajeros mencionados en el artículo 1º de la presente, en el casco céntrico de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo notificar la presente los representantes que asistirán al evento.-

ARTÍCULO 4º.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.382/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2817 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar subsidios económicos excepcionales a la personas que se encuentran consignadas en el listado que obra como **Anexo I** de la presente, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.382/21.-

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO/A RESPONSABLE DE COBRO	DNI	MONTO	PERIODO
1	05000-768/2021	Jessica Natalia CORTEZ	33.687.946	Pesos einticinco mil (\$25.000.-)	Octubre a Diciembre 2021
2	05000-769/2021	Roque Alejandro GINGINS Y SEGUEL (beneficiario directo)	24.986.182	Pesos veintiún mil seiscientos (\$21.600.-)	Octubre a Diciembre 2021
		Patricio David VELASQUEZ SOSA (responsable de cobro)	31.166.155		

ORDENANZA N° 13.383/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2818 DEL 29/11/2021

ARTICULO 1º: AUTORIZÁSE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Javier Saloniti, a hacer uso de su licencia anual ordinaria, desde el día 24/12/2021 hasta el 9/01/2022, inclusive.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.384/21.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2819 DEL 29/11/2021

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE, el aporte no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos ochenta y dos mil (482.000.-) otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén para cubrir los gastos devenidos de la recuperación del espacio público en el Barrio San Fernando.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la compra directa de juegos a Iris Rossana Farias, CUIT 27-17468777-9, destinado a la Plaza del Barrio San Fernando, por un monto total de hasta pesos cuatrocientos ochenta y dos mil (482.000.-).-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 25/21

ARTÍCULO 1º.- Al Gobernador de la Provincia de Neuquén, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, la imperiosa necesidad de contar con la construcción del edificio del Centro Provincial de Enseñanza Media CPEM 96 del Barrio Cordones del Chapelco de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente al Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén Cr. Omar Gutiérrez; a la Ministra de Educación y presidente del Consejo Provincial de Educación, Prof. Cristina Storioni; a la Dirección del Distrito Escolar Nro. IX, y al Intendente de la ciudad de San Martín de los Andes, Dr. Carlos Saloniti.-

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 26/21

ARTÍCULO 1.- SU APOYO al colectivo de padres, madres, autoconvocados, de jóvenes aspirantes a las escuelas técnicas EPET N° 12 y la EPET N° 21 de nuestra localidad. , y que quedaron sin vacante dentro de las mismas.-

ARTICULO 2º.- LA NECESIDAD de crear mayor cantidad de primeros años, en ambas escuelas técnicas, para el ciclo lectivo 2022, que den satisfacción a la elección educativa de todos los estudiantes, así como la previsión oportuna de los espacios físicos para su funcionamiento y la creación de cargos que permita el comienzo correcto del año escolar.-

ARTÍCULO 3º.- LA NECESIDAD de reformular el sistema de inscripciones a los primeros años del ciclo superior, a efectos de que no se superpongan en días y horarios y garanticen certidumbre respecto a las vacantes de cada aspirante, en las diversas instituciones educativas de nuestra localidad.-

ARTICULO 4º.- INSTASE al Gobierno de la Provincia del Neuquén - Ministerio de Educación, una planificación para la materialización de una nueva escuela técnica en San Martín de los Andes, producto de la altísima demanda de vacantes para la educación técnica.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE la presente al Gobernador de la Provincia de Neuquén; a la Ministra de Educación de la Provincia del Neuquén, Prof Cristina Storioni; al Consejo Provincial de Educación; al Vocal por los Consejos Escolares en representación de la comunidad ante el Consejo Provincial de Educación, Prof. Maximiliano del Río; al Director Provincial de Educación Técnica, Prof. Oscar Frassone; al Supervisor de Técnica, Prof. Alejandro Galarza; a las autoridades del Distrito Escolar IX; a la Defensoría del Pueblo y del Ambiente; Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente; y a los equipos directivos de la EPET N° 12 y EPET N° 21 de nuestra localidad.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 56/21

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades enmarcadas dentro del **20º Aniversario de la Murga “El Sueño del Pibe”**, a desarrollarse los días 18 y 19 de diciembre de 2021, en el Barrio El Arenal de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Pablo Rosas y a la Sra. Débora Pafian.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 57/21

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto *“Invocando el Saber Ancestral”*, organizado por la Fundación Catalina, mediante el cual se realizarán encuentros y clases para el aprendizaje y acercamiento a la cultura mapuche.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Patricia Duhalde.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 58/21

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “Patagonia Canta-Festival Coral”, a desarrollarse en tres encuentros corales en nuestra localidad, del 13 al 16 de octubre, del 10 al 13 de noviembre y del 01 al 04 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Melania Delpino.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 215/21

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del *Presupuesto 2021*, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----\$ 23.000.-

Total-----\$ **23.000.-**

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Secretaría de Desarrollo Social -----\$ 23.000.-

Total-----\$ **23.000.-**

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE a la Cooperativa de Trabajo MINKA Ltda, un aporte “no reintegrable” por la suma total de hasta pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-), sujeto a disponibilidad financiera y con cargo a rendir cuentas, con destino exclusivamente para la compra de banderas Wenufoyes.-

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*” el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas será efectuada por la Cooperativa de Trabajo MINKA, ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, a cuyos efectos utilizarán la planilla que obra adjunta como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 5º.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, notifíquese la presente al Sr. Fernando Formigo, a cargo de la Cooperativa de Trabajo MINKA.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido archívese.-

ANEXO I RESOLUCIÓN C.D. N° 215/21

San Martín de los Andes,.....2021

A la
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2021

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2021, por un monto total de \$....., según Ordenanza N°....., sancionada el día.....

Factura N°	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 216/21

ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE la solicitud de ocupación de espacio de vereda en 31,80 m² para la generación de 12 estacionamientos vehiculares en 45° sobre calle Laguna Rosales, efectuada por los propietarios del Lote 18 A, Manzana Z, Chacra 28, Barrio Los Coirones, nomenclatura catastral 15-21-061-9431-0000.-

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE la presente a los Sres. Liliana Casagrande y Matías Vienna.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 217/21

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por Miguel Tagliavini, DNI 33.942.434, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo acerca de la necesidad de adjudicar un terreno para uso de Plaza en el Barrio Villa Paur.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a Miguel Tagliavini, que podrá utilizar la “banca del vecino” en la **Sesión Ordinaria n° 24** del día 25 de noviembre de 2021, en el horario de las **09:00 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 218/21

ARTÍCULO 1º.- RECHÁZASE, en todos sus términos el *Decreto DEM n° 2686/21*, dictado Ad Referéndum del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 219/21

ARTÍCULO 1º.- RECHÁZASE en todos sus términos el *Decreto N° 2688/2021*, de fecha 11 de noviembre de 2021, dictado *ad referéndum* del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Decretos

2796	Aprueba contrato con el Sr. Fal Fermin.	24/11/2021
2797	Otorga ad referendum del Concejo Deliberante un subsidio en forma excepcional a la Sra Palles Evelin Gabriela.	25/11/2021
2798	Abona ayudas económicas a varias personas.	25/11/2021
2799	Homologa el Acta CIAP N° 37/21, de fecha 08/10/2021	25/11/2021
2800	Designa en comisión de servicio al Subsecretario de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial Sr. Muñoz Eduardo V.	25/11/2021
2801	Promulga la Ordenanza N° 13.397/21 S.O N° 24	25/11/2021
2802	Promulga la Ordenanza N° 13.398/21 S.O N° 24	25/11/2021
2803	Designa en comisión de servicio al agente Yoel Escares.	25/11/2021
2804	Deja sin efecto el Decreto N° 2620/21.	29/11/2021
2805	Abona a Safer S.A	29/11/2021
2806	Promulga Ordenanza N° 13.369/21 S.O N° 23	29/11/2021
2807	Promulga Ordenanza N° 13.370/21 S.O N° 23	29/11/2021
2808	Promulga Ordenanza N° 13.371/21 S.O N° 23	29/11/2021
2809	Promulga Ordenanza N° 13.372/21 S.O N° 23	29/11/2021
2810	Promulga Ordenanza N° 13.373/21 S.O N° 23	29/11/2021
2811	Promulga Ordenanza N° 13.374/21 S.O N° 23	29/11/2021
2812	Promulga Ordenanza N° 13.375/21 S.O N° 23	29/11/2021
2813	Promulga Ordenanza N° 13.376/21 S.O N° 23	29/11/2021
2814	Promulga Ordenanza N° 13.377/21 S.O N° 23	29/11/2021
2815	Promulga Ordenanza N° 13.378/21 S.O N° 23	29/11/2021

2816	Promulga Ordenanza N° 13.379/21 S.O N° 23	29/11/2021
2817	Promulga Ordenanza N° 13.382/21 S.O N° 23	29/11/2021
2818	Promulga Ordenanza N° 13.383/21 S.O N° 23	29/11/2021
2819	Promulga Ordenanza N° 13.384/21 S.O N° 23	29/11/2021
2820	Modifica el artículo 1° del decreto N° 2800/21. Comisión Sr. Eduardo Muñoz.	29/11/2021
2821	Autoriza la contratación con la Sra. Fuentes Agustina	29/11/2021
2822	Designa en comisión de Servicio al Intendente Municipal Dr Carlos Saloniti.	29/11/2021
2823	Designa en comisión de Servicio al Intendente Municipal Dr Carlos Saloniti.	29/11/2021
2824	Reintegra al Secretario de Obras y Servicios públicos Sr. Alfredo H Muñoz.	29/11/2021
2825	Aprueba contrato con Raninqueo Maria Silvia.	29/11/2021
2826	Abona al Sr. Gimenez Walter Nicolas,	29/11/2021
2827	Autoriza la contratación con la Sra. Santana Micaela	29/11/2021
2828	Autoriza la ausencia del Secretario de Economía y Hacienda Sr. Juan Manuel Mansilla.	29/11/2021
2829	Designa la comisión de servicio al agente Escares Yoel y Ariel Bello	29/11/2021
2830	Otoga ad referendum del Concejo Deliberante un subsidio a la Srta Llanquiman Daiana Elizabeth	29/11/2021
2831	Designa en comisión de servicio al Director del Intituto de Vivienda y Habitat Carlos Menendez.	29/11/2021
2832	Deja sin efecto el decreto N° 381/2021. Empresa 3 de Fierro Seguridad Srl.	01/12/2021
2833	Llama a concurso de precios N 06/2021	01/12/2021
2834	Suscribe addenda a contrato de trabajo eventual Andrade Albino Jose Luis. Suscribe addenda a contrato de trabajo eventual Casanova Mauricio Nicolas.	01/12/2021
2835	Aprueba contrato con el Sr. Farias Fabian Lazaro.	01/12/2021
2836	Autoriza contrato con el Arquitecto Riquelme Carlos Guido Andres.	01/12/2021

2837	Acepta ad referendum del concejo deliberante un aporte no reintegrable cuyo destino es la conexión de gas para el Centro Integrador Comunitario del Barrio Cordones de Chapelco.	01/12/2021
2838	Conforma la Comisión Técnica Especial que deberá estar integrada por representantes del Departamento Ejecutivo a designar por el Intendente Municipal, y representantes del Concejo Deliberante.	01/12/2021
2839	Autoriza la comisión de servicio del Subsecretario de Atención Integral a las personas con discapacidad Lic. Javier G. Peñalba.	01/12/2021
2840	Adjudica la Licitación Publica N° 06/2021	01/12/2021
2841	Autoriza gastos que genere el desarrollo de la Fiesta Popular "Trabun, Encuentro de Pueblos"	01/12/2021
2842	Reconoce y abona a la firma NSS S.A-IPLAN.	01/12/2021
2843	Reintegra al director Gral de Mantenimiento Escolar Téc. Opel Daniel.	01/12/2021
2844	Llama a concurso de precios N° 07/2021	01/12/2021
2845	Autoriza ad referendum del concejo deliberante la incorporacion al presupuesto de Recursos y Egresos 2021	01/12/2021
2846	Autoriza contrato con el Sr. Martinez William	01/12/2021
2847	Otorga el pago de la subrogancia peticionada por la agente Mariana Marturano.	01/12/2021
2848	Deja sin efecto el Decreto N° 767/2021, que autoriza el contrato con la Empresa 3 de Fierro Seguridad S.R.L	01/12/2021
2849	Designa como Colaborador de Gestión al Sr. Escalona Sacha Antonio	01/12/2021
2850	Valida la contratación con el Ing. Civil. Verta Ricardo Guillermo	01/12/2021
2851	Deje sin efecto el Decreto N° 2702/21.	01/12/2021
2852	Reconoce y Abona Patagonia Plaza Hotel	01/12/2021
2853	Designa en comisión de servicio del Secretario de Obras y servicios Públicos Sr. Alfredo H. Muñoz.	01/12/2021
2854	Abona Agua Potable	02/12/2021
2855	Reconocer y Abonar a Wnpower.	02/12/2021
2856	Designa la comisión de servicios al agente Bello Ariel.	02/12/2021
2857	Abona a Florería "Las Aljabas" de Demateo Carlos Maria.	02/12/2021

2858	Valida la contratación del Sr. Salum Eduardo	02/12/2021
2859	Reconoce y abona la factura a Camuzzi.	02/12/2021
2860	Abona a COTESMA	06/12/2021
2861	Abona a COTESMA.	06/12/2021
2862	Designa en comosión de servicio a los agentes Escares Yoel y Ariel Bello.	07/12/2021
2863	Designa en comisión de servicio a la agente Malva Perez.	07/12/2021
2864	Otorga un aporte no reintegrable a la Sra. Laura E. Novoa en representación de la Asoc. De Futbol Femenino de SMAndes.	07/12/2021
2865	Promulga Ordenanza N° 13.404/21 S.O. 25	07/12/2021

Disposiciones Hacienda

731	Conceder Plan De Pago N° 68921, Alterini Juan Cruz	13/10/2021
732	Conceder Plan De Pago N° 68920, Alterini Juan Cruz	13/10/2021
733	Conceder Plan De Pago N° 68919, Alterini Juan Cruz	13/10/2021
734	Conceder Plan De Pago N° 68918, Alterini Juan Cruz	13/10/2021
735	Conceder Plan De Pago N° 68917, Castaño Sergio Cristian Omar	13/10/2021
736	Conceder Plan De Pago N° 68916, Delgado Diaz Digna Noem	13/10/2021
737	Conceder Plan De Pago N° 68915, Cigarra Ruben Norberto	13/10/2021
738	Conceder Plan De Pago N° 68910, Ortega Eduardo Jupiter	13/10/2021
739	Conceder Plan De Pago N° 68907, Rulli Armando Domingo	13/10/2021
740	Conceder Plan De Pago N° 68901, Moreno Martin Andres	13/10/2021
741	Conceder Plan De Pago N° 68892, Fp Snow Srl	13/10/2021
742	Conceder Plan De Pago N° 68882, Ripa Alsina Ramon	13/10/2021
743	Conceder Plan De Pago N° 68876, Prado Viñuela Maria Florencia	13/10/2021
744	Conceder Plan De Pago N° 68863, Quentrein Teresa	13/10/2021
745	Conceder Plan De Pago N° 69627, Rojas Mauro Alexis	13/10/2021
746	Conceder Plan De Pago N° 69632, Velazquez Alejandra	13/10/2021
747	Conceder Plan De Pago N° 69641, Creide Horacio Antonio	13/10/2021
748	Conceder Plan De Pago N° 69645, Vera Fabiola Gladis	13/10/2021
749	Conceder Plan De Pago N° 69668, Sanchez Nestor Eusebio	13/10/2021
750	Conceder Plan De Pago N° 69669, Sanchez Nestor Eusebio	13/10/2021
751	Conceder Plan De Pago N° 69685, Martinez Deborah Ines	13/10/2021

752	Conceder Plan De Pago N° 69694, Campos Sonia Mercedes	13/10/2021
753	Conceder Plan De Pago N° 69696, Ancafil Blanca Alicia	13/10/2021
754	Conceder Plan De Pago N° 69698, Parada Laura Liliana	13/10/2021
755	Conceder Plan De Pago N° 69699, Rojas Silva Emilce Elena	13/10/2021
756	Conceder Plan De Pago N° 69702, Mazzuchelli Mauricio German	13/10/2021
757	Conceder Plan De Pago N° 69705, Goldsztein Laura Diana	13/10/2021
758	Conceder Plan De Pago N° 69706, Goldsztein Laura Diana	13/10/2021
759	Conceder Plan De Pago N° 69745, Fioramonti Ariel Jeremias	13/10/2021
760	Conceder Plan De Pago N° 69749, Ricaurte Maggi Gonzalo	13/10/2021
761	Conceder Plan De Pago N° 69751, Ricaurte Maggi Gonzalo	13/10/2021
762	Conceder Plan De Pago N° 69753, Gonzalez Adelina	13/10/2021
763	Conceder Plan De Pago N° 69755, Gonzalez Adelina	13/10/2021
764	Conceder Plan De Pago N° 69766, Akiki Monica	13/10/2021
765	Conceder Plan De Pago N° 69770, Alvarez Ruth Elisabet	13/10/2021
766	Conceder Plan De Pago N° 69795, Tomofiejuk Leonardo Raul	13/10/2021
767	Conceder Plan De Pago N° 69803, Guidali Fabricio Agustin	13/10/2021
768	Conceder Plan De Pago N° 69806, Minutto Ivana Noemi	13/10/2021
769	Conceder Plan De Pago N° 69835, Attis Beltran Hernan	13/10/2021
770	Conceder Plan De Pago N° 69829, Sturlese Luisina	13/10/2021
771	Conceder Plan De Pago N° 69828, Cenacchi Fernando Ruben	13/10/2021
772	Conceder Plan De Pago N° 69282, Biton Maria Lorena	13/10/2021
773	Conceder Plan De Pago N° 69291, Castillo Felix Alejandro	13/10/2021
774	Conceder Plan De Pago N° 69303, Vera Beatriz Liliana	13/10/2021
775	Conceder Plan De Pago N° 69305, Foia Pablo	13/10/2021
776	Conceder Plan De Pago N° 69307, Foia Pablo	13/10/2021
777	Conceder Plan De Pago N° 69342, Fernandez Walter Ezequiel	13/10/2021
778	Conceder Plan De Pago N° 69345, Muñoz Oscar Alfredo	13/10/2021
779	Conceder Plan De Pago N° 69357, Vasquez Camilo Concepcion	13/10/2021
780	Conceder Plan De Pago N° 69360, Quentrey Benilde	13/10/2021
781	Conceder Plan De Pago N° 69392, Benitez Patricia Elida	13/10/2021
782	Conceder Plan De Pago N° 69408, Camou Maria Paula	13/10/2021
783	Conceder Plan De Pago N° 69415, Diaz Martha Elizabeth	13/10/2021
784	Conceder Plan De Pago N° 69586, Belmar Luis Esteban	13/10/2021
785	Conceder Plan De Pago N° 69588, Browner Gabriel Dario	13/10/2021

786	Conceder Plan De Pago N° 69591, Castilla Madeo Marcos Fernando	13/10/2021
787	Conceder Plan De Pago N° 69595, Browner Gabriel Dario	13/10/2021
788	Conceder Plan De Pago N° 69596, Browner Gabriel Dario	13/10/2021
789	Conceder Plan De Pago N° 69603, Gil Claudia Viviana	13/10/2021
790	Conceder Plan De Pago N° 69613, Bustillo Magdalena	13/10/2021
791	Conceder Plan De Pago N° 69618, Rivas Gisella Marisol	13/10/2021
792	Conceder Plan De Pago N° 69619, Catalan Daniel Isaias	13/10/2021
793	Conceder Plan De Pago N° 69622, Cordero Natalia Viviana	13/10/2021
794	Conceder Plan De Pago N° 69623, Castilla Madeo Marcos Fernando	13/10/2021
795	Conceder Plan De Pago N° 69418, Prado Claudio Basilio	13/10/2021
796	Conceder Plan De Pago N° 69420, Salvagno Franco Andres	13/10/2021
797	Conceder Plan De Pago N° 69448, Pecheury Ailin	13/10/2021
798	Conceder Plan De Pago N° 69449, Villalba Alcides Ramon	13/10/2021
799	Conceder Plan De Pago N° 69450, Batarev Damian	13/10/2021
800	Conceder Plan De Pago N° 69467, Gallegos Vergara Nahuel Agustin	13/10/2021
801	Conceder Plan De Pago N° 69470, Campins Virginia	13/10/2021
802	Conceder Plan De Pago N° 69474, Adur Daniel Alejandro	13/10/2021
803	Conceder Plan De Pago N° 69475, Casas Isabel Maria Del Pilar	13/10/2021
804	Conceder Plan De Pago N° 69478, Casas Isabel Maria Del Pilar	13/10/2021
805	Conceder Plan De Pago N° 69487, Leyva Domingo Enrique	13/10/2021
806	Conceder Plan De Pago N° 69496, Buzzi Roberto Guillermo	13/10/2021
807	Otorgar Licencia Comercial N° 7261, Romero Pablo Gaston	15/10/2021
808	Conceder Plan De Pago N° 69499, Buzzi Roberto Guillermo	15/10/2021
809	Conceder Plan De Pago N° 69503, Ventura Eloy Elias Sebastian	15/10/2021
810	Conceder Plan De Pago N° 69505, Miquel Jimena Victo	15/10/2021
811	Conceder Plan De Pago N° 69508, Muglia Mario Jorge	15/10/2021
812	Conceder Plan De Pago N° 69527, Thorp Mirta Alejandra	15/10/2021
813	Conceder Plan De Pago N° 69560, Batista Natalia Monica	15/10/2021
814	Conceder Plan De Pago N° 69566, Trevisan Lorena Viviana	15/10/2021
815	Conceder Plan De Pago N° 69570, Contreras Jose Victor	15/10/2021
816	Conceder Plan De Pago N° 69571, Gonzalez Juan Carlos	15/10/2021
817	Conceder Plan De Pago N° 69573, Mariquez Nelida	15/10/2021

818	Conceder Plan De Pago N° 69580, Browner Gabriel Dario	15/10/2021
819	Conceder Plan De Pago N° 69581, Vido Maria Veronica Y Cifarelli Myriam Beatriz S.h	15/10/2021
820	Conceder Plan De Pago N° 69582, Collinao Cristina Marcela	15/10/2021
821	Conceder Plan De Pago N° 69584, Browner Gabriel Dario	15/10/2021
822	Conceder Plan De Pago N° 69585, Cifarelli Myriam Beatriz	15/10/2021
823	Otorgar Desgravaciona A Favor De Panguilef Millaqueo Juana	18/10/2021
824	Otorgar Desgravaciona A Favor De Paye Susana Beatriz	18/10/2021
825	Reintegro A Favor De Rubilar Isaac Alberto	18/10/2021
826	Reintegro A Favor De Salgan Carlos Marcos	18/10/2021
827	Conceder La Baja De Licencia Comercial N° 2717, Carnaghi Guillermo	18/10/2021
828	Conceder La Baja De Licencia Comercial N° 7211, Huarritz Lorena Karina	18/10/2021
829	Conceder La Baja De Licencia Comercial N° 6295	18/10/2021
830	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 7096, Escalante Estela Andrea	19/10/2021
831	Conceder Baja Licencia Comercial N° 5039, Carnaghi Guillermo	19/10/2021
832	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 1797, Sepulveda Jorge Luis	20/10/2021
833	Continuidad Licencia Comercial N° 5759, Leon Luis Alberto	20/10/2021
834	Otorgar Licencia Comercial N° 7263, Rodriguez Gaston Javier	20/10/2021
835	Continuidad Licencia Comercial N° 6529, Bascoy Pablo	20/10/2021
836	Continuidad Licencia Comercial N° 4943, Ibañez Gross Jose Miguel	25/10/2021
837	Conceder Baja Licencia Comercial N° 6792, Rivara Javier Sergio	25/10/2021
838	Continuidad Licencia Comercial N° 6087, Doallo Gabriel Pablo	25/10/2021
839	Continuidad Licencia Comercial N° 6093, Ibañez Gross Jose Miguel	25/10/2021
840	Solicitud De Prescripciones De Deudas Por Tributos Municipales	26/10/2021
841	Otorgar Licencia Comercial N° 7267, Lousame Adriana Monica	26/10/2021
842	Otorgar Licencia Comercial N° 7264, Lagodimare S.a.s.	26/10/2021
843	Otorgar Licencia Comercial N° 7265, Lagodimare S.a.s.	26/10/2021
844	Reintegro A Favor De Vallaza Carla Maria	26/10/2021
845	Otorgar Licencia Comercial N° 7266, Pekel Melisa Yael	26/10/2021
846	Continuidad Licencia Comercial N° 4476, Lowenberg Gustavo	26/10/2021

847	Continuidad Licencia Comercial N° 6088, Pellegrini Veronica Carolina	26/10/2021
848	Continuidad Licencia Comercial N° 4766, Korte Y Korte	26/10/2021
849	Baja Licencia Comercial N° 6704, Prado Viñuela Emilio Alfredo	26/10/2021
850	Rectificar Art N° 1 Licencia Comercial N° 7233, Rios Guadalupe Amalia	26/10/2021
851	Otorgar Licencia Comercial N° 7245, Poblete Rocio Natalia	26/10/2021
852	Continuidad Licencia Comercial N° 6649, Waiwen Srl	28/10/2021
853	Otorgar Licencia Comercial N° 7270, Gonzalez Duilio Julian	28/10/2021
854	Otorgar Licencia Comercial N° 7271, Biondi Ariel Eugenio	28/10/2021
855	Otorgar Licencia Comercial N° 7188, Cristaldo Sergio Daniel	28/10/2021
856	Otorgar Licencia Comercial N° 7268, Almonacid Jose Rigoberto	28/10/2021
857	Otorgar Licencia Comercial N° 7269, Crespo Maria Emilia	28/10/2021
858	Continuidad Licencia Comercial N° 5496, Beccacece Maximiliano Javier	28/10/2021
859	Otorgar Licencia Comercial N° 7155, Mucelli Valentina	28/10/2021
860	Otorgar Licencia Comercial N° 7154, Nogara Lucia	28/10/2021
861	Continuidad De Licencia Comercial N° 6313, Leiva Paula Alejandra	28/10/2021
862	Continuidad Licencia Comercial N° 4443, Unimatic S.r.l.	28/10/2021
863	Reintegro A Favor De Sivori C. Y Biasizzo M. Hec	28/10/2021
864	Reintegro A Favor De Ocampos Francisco	28/10/2021
865	Reintegro A Favor De Mendez Roldan Mercedes	28/10/2021
866	Reintegro A Favor De Barsotelli Maria Paula	28/10/2021
867	Reintegro A Favor De Weihmuller Laura	28/10/2021
868	Reintegro A Favor De Argido Gilda	28/10/2021
869	Otorgar Licencia Comercial N° 7276, Bruschi Maria Celeste	05/11/2021
870	Otorgar Licencia Comercial N° 7273, Maldonado Virginia	05/11/2021
871	Otorgar Licencia Comercial N° 7275, Short Ignacio	05/11/2021
872	Otorgar Licencia Comercial N° 7272, Cataldi Abel Antonio	05/11/2021
873	Otorgar Licencia Comercial N° 7274, Larosa Cecilia Lilian	05/11/2021
874	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 5654, Di Giacomo Daniel Luis	05/11/2021
875	Continuidad Licencia Comercial N° 6557, Bartulos S.a.	05/11/2021
876	Baja Licencia Comercial N° 6468, Giustozzi Maria Paula	05/11/2021
877	Baja Licencia Comercial N° 6885, Mariosa Carolina	05/11/2021

878	Otorgar Licencia Comercial N° 7277, Zarate Maria De Los Angeles	05/11/2021
879	Conceder Plan De Pago N° 70834 A Favor De Sanchez Diego	05/11/2021
880	Conceder Plan De Pago N° 70833 A Favor De Sanchez Diego	05/11/2021
881	Conceder Plan De Pago N° 70832 A Favor De Sanchez Diego	05/11/2021
882	Conceder Plan De Pago N° 70828 A Favor De Perez Raul Oscar	05/11/2021
883	Conceder Plan De Pago N° 70903 A Favor De Nuñez Marta Isabel	05/11/2021
884	Conceder Plan De Pago N° 70840 A Favor De Emprendimientos Noregon S,A,	05/11/2021
885	Conceder Plan De Pago N° 70845 A Favor De Manzini Adriana Maria	05/11/2021
886	Conceder Plan De Pago N° 70856 A Favor De Liuqui Susana	05/11/2021
887	Conceder Plan De Pago N° 70858 A Favor De Liuqui Susana	05/11/2021
888	Conceder Plan De Pago N° 70859 A Favor De Molina Javier Alejandro	05/11/2021
889	Conceder Plan De Pago N° 70844 A Favor De Thomas Mariana Eva	05/11/2021
890	Conceder Plan De Pago N° 70855 A Favor De Trujillo Daniel Andres	05/11/2021
891	Conceder Plan De Pago N° 70862 A Favor De Gatica Alejandra Soledad	05/11/2021
892	Conceder Plan De Pago N° 70893 A Favor De Videla Vicente Carlos	05/11/2021
893	Conceder Plan De Pago N° 70865 A Favor De Gonzalez Pannuti Javier Christian	05/11/2021
894	Conceder Plan De Pago N° 70864 A Favor De Gonzalez Pannuti Javier Christian	05/11/2021
895	Conceder Plan De Pago N° 70896 A Favor De Riquelme Carlos Guido Andres	05/11/2021
896	Conceder Plan De Pago N° 70897 A Favor De Sultana Eduardo Omar	05/11/2021
897	Conceder Plan De Pago N° 70902 A Favor De Vidal Cecilia Patricia	05/11/2021
898	Conceder Plan De Pago N° 70905 A Favor De Puma Diego Mariano	05/11/2021
899	Conceder Plan De Pago N° 70907 A Favor De Faundez Ines Alejandra	05/11/2021

900	Conceder Plan De Pago N° 70935 A Favor De Chaparro Norman Alfredo	05/11/2021
901	Conceder Plan De Pago N° 70933 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
902	Conceder Plan De Pago N° 70932 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
903	Conceder Plan De Pago N° 70930 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
904	Conceder Plan De Pago N° 70929 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
905	Conceder Plan De Pago N° 70928 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
906	Conceder Plan De Pago N° 70927 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
907	Conceder Plan De Pago N° 70926 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
908	Conceder Plan De Pago N° 70924 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
909	Conceder Plan De Pago N° 70922 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
910	Conceder Plan De Pago N° 70921 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
911	Conceder Plan De Pago N° 70920 A Favor De Barberis Gabriel Agustin	05/11/2021
912	Conceder Plan De Pago N° 70916 A Favor De Fideicomiso De Administración "Le Temps Des Cerises"	05/11/2021
913	Conceder Plan De Pago N° 70941 A Favor De Torres Yesica Elizabeth	05/11/2021
914	Conceder Plan De Pago N° 70974 A Favor De Sanchez Leonardo Fabian	05/11/2021
915	Conceder Plan De Pago N° 70940 A Favor De Samek Federico Luis	05/11/2021
916	Conceder Plan De Pago N° 70983 A Favor De Vazquez Adelina Del Carmen	05/11/2021
917	Conceder Plan De Pago N° 70971 A Favor De Sanchez Leonardo Fabian	05/11/2021
918	Conceder Plan De Pago N° 71251 A Favor De Castro Marcelo Cesar	05/11/2021
919	Conceder Plan De Pago N° 71259 A Favor De Torres Torres Luis Enrique	05/11/2021

920	Conceder Plan De Pago N° 71290 A Favor De Gatica Eva	05/11/2021
921	Conceder Plan De Pago N° 71301 A Favor De Blok Julio Angel	05/11/2021
922	Conceder Plan De Pago N° 71304 A Favor De Sbarbati Diego Alberto	05/11/2021
923	Conceder Plan De Pago N° 71300 A Favor De Gutierrez Pechemiel Ismael Juan	05/11/2021
924	Conceder Plan De Pago N° 71294 A Favor De Gutierrez Pechemiel Ismael Juan	05/11/2021
925	Conceder Plan De Pago N° 71293 A Favor De Gutierrez Pechemiel Ismael Juan	05/11/2021
926	Conceder Plan De Pago N° 71292 A Favor De Gutierrez Pechemiel Ismael Juan	05/11/2021
927	Conceder Plan De Pago N° 71291 A Favor De Gutierrez Pechemiel Ismael Juan	05/11/2021
928	Conceder Plan De Pago N° 71289 A Favor De Ulrich Maria Marta	05/11/2021
929	Conceder Plan De Pago N° 71288 A Favor De Ulrich Maria Marta	05/11/2021
930	Conceder Plan De Pago N° 71276 A Favor De Gonzalez Favio Daniel	05/11/2021
931	Conceder Plan De Pago N° 71331 A Favor De Samara Christian Carlos	05/11/2021
932	Conceder Plan De Pago N° 71323 A Favor De Rey Victoria Ester	05/11/2021
933	Conceder Plan De Pago N° 71328 A Favor De Rey Victoria Ester	05/11/2021
934	Conceder Plan De Pago N° 71336 A Favor De Hermosilla Teodora	05/11/2021
935	Conceder Plan De Pago N° 71340 A Favor De Cuevas Pedro Ismael	05/11/2021
936	Conceder Plan De Pago N° 71346 A Favor De Cuevas Pedro Ismael	05/11/2021
937	Conceder Plan De Pago N° 71324 A Favor De Campillay Agüero Marisa Eugenia	05/11/2021
938	Conceder Plan De Pago N° 71338 A Favor De Gendarmeria Nacional	05/11/2021
939	Conceder Plan De Pago N° 71257 A Favor De Romano Lorenzo Sebastian Andres	05/11/2021
940	Conceder Plan De Pago N° 71314 A Favor De Garay Viviana Isabel	05/11/2021

941	Conceder Plan De Pago N° 71350 A Favor De Mastrolenzi Valeria Judith	05/11/2021
942	Conceder Plan De Pago N° 71309 A Favor De Salcedo Oscar David	05/11/2021
943	Conceder Plan De Pago N° 71359 A Favor De Arauz Maria Tuten	05/11/2021
944	Conceder Plan De Pago N° 71376 A Favor De Vera Gerardo	05/11/2021
945	Conceder Plan De Pago N° 71393 A Favor De Villanueva Virginia Natalia Soledad	05/11/2021
946	Conceder Plan De Pago N° 71395 A Favor De Villanueva Fabiana Andrea	05/11/2021
947	Conceder Plan De Pago N° 71360 A Favor De Chapitel Lidaura Aurora	05/11/2021
948	Conceder Plan De Pago N° 71363 A Favor De Carnaghi Guillermo Oscar	05/11/2021
949	Conceder Plan De Pago N° 71364 A Favor De Consorcio Arroyo	05/11/2021
950	Conceder Plan De Pago N° 71396 A Favor De Crismalu S.r.l.	05/11/2021
951	Conceder Plan De Pago N° 71398 A Favor De Marre Luis (Padre)	05/11/2021
952	Conceder Plan De Pago N° 71389 A Favor De Noguera Paola Madia Nahir	05/11/2021
953	Conceder Plan De Pago N° 71400 A Favor De Obeid Hector Miguel	05/11/2021
954	Conceder Plan De Pago N° 72406 A Favor De Guevara Omar Carlos	05/11/2021
955	Conceder Plan De Pago N° 71416 A Favor De Martinez Javier Eduardo	05/11/2021
956	Conceder Plan De Pago N° 71419 A Favor De Gonzalez Monica Beatriz	05/11/2021
957	Conceder Plan De Pago N° 70430 A Favor De Salvadores Maria Marta	05/11/2021
958	Conceder Plan De Pago N° 70448 A Favor De Djenderedjian Carlos Aquiles	05/11/2021
959	Conceder Plan De Pago N° 70464 A Favor De Lopez Espinar Laura Carolina	05/11/2021
960	Conceder Plan De Pago N° 70484 A Favor De Moya Milton Heraclio	05/11/2021
961	Conceder Plan De Pago N° 70501 A Favor De Ramirez Gonzalez Sandro Aladino	05/11/2021

962	Conceder Plan De Pago N° 70504 A Favor De Ramirez Gonzalez Sandro Aladino	05/11/2021
963	Conceder Plan De Pago N° 70516 A Favor De Acevedo Sebastian Rene	05/11/2021
964	Conceder Plan De Pago N° 70515 A Favor De Acevedo Sebastian Rene	05/11/2021
965	Conceder Plan De Pago N° 70487 A Favor De Martin Arturo Oscar H	05/11/2021
966	Conceder Plan De Pago N° 70512 A Favor De Venegas Marcelo Javier	05/11/2021
967	Conceder Plan De Pago N° 70493 A Favor De Martin Arturo Oscar H	05/11/2021
968	Conceder Plan De Pago N° 70498 A Favor De Martin Mirta Edith	05/11/2021
969	Conceder Plan De Pago N° 70497 A Favor De Martin Arturo Oscar H	05/11/2021
970	Conceder Plan De Pago N° 70496 A Favor De Martin Arturo Oscar H	05/11/2021
971	Conceder Plan De Pago N° 70495 A Favor De Martin Arturo Oscar H	05/11/2021
972	Conceder Plan De Pago N° 70518 A Favor De Ortiz Yohana Yanet	05/11/2021
973	Conceder Plan De Pago N° 70502 A Favor De Prieto Diego Ariel	05/11/2021
974	Conceder Plan De Pago N° 70416 A Favor De Dominguez Pablo Martin	05/11/2021
975	Conceder Plan De Pago N° 70423 A Favor De Orlov Diana Luisa	05/11/2021
976	Conceder Plan De Pago N° 70424 A Favor De Orlov Diana Luisa	05/11/2021
977	Conceder Plan De Pago N° 70527 A Favor De Ferrada Henriquez Paola Noemi	05/11/2021
978	Conceder Plan De Pago N° 70529 A Favor De Page Alejandro Nelson	05/11/2021
979	Conceder Plan De Pago N° 70530 A Favor De Gonzalez Chandia Marciano Hugo	05/11/2021
980	Conceder Plan De Pago N° 70546 A Favor De Gonzalez Matilde	05/11/2021
981	Conceder Plan De Pago N° 70559 A Favor De Urbina Lucas Andres	05/11/2021
982	Conceder Plan De Pago N° 70583 A Favor De Tarquini Laura	05/11/2021
983	Conceder Plan De Pago N° 70584 A Favor De Tarquini Laura	05/11/2021
984	Conceder Plan De Pago N° 70585 A Favor De Tarquini Laura	05/11/2021

985	Conceder Plan De Pago N° 70582 A Favor De Tarquini Laura	05/11/2021
986	Conceder Plan De Pago N° 70580 A Favor De Tarquini Laura	05/11/2021
987	Conceder Plan De Pago N° 70587 A Favor De Arias Amaro Eduardo	05/11/2021
988	Conceder Plan De Pago N° 70578 A Favor De Gacio Ivan	05/11/2021
989	Conceder Plan De Pago N° 70579 A Favor De Pepe Mariela	05/11/2021
990	Conceder Plan De Pago N° 70595 A Favor De Lavalle Solange Daniela	05/11/2021
991	Conceder Plan De Pago N° 70608 A Favor De Feroci Omar Eduardo	05/11/2021
992	Conceder Plan De Pago N° 70607 A Favor De Feroci Omar Eduardo	05/11/2021
993	Conceder Plan De Pago N° 70615 A Favor De Aguilar Pino Juan Carlos	05/11/2021
994	Conceder Plan De Pago N° 70640 A Favor De Canova Andres	05/11/2021
995	Conceder Plan De Pago N° 71470 A Favor De Vivas Luciano German	05/11/2021
996	Conceder Plan De Pago N° 71474 A Favor De Vivas Jorge Omar	05/11/2021
997	Conceder Plan De Pago N° 71476 A Favor De Wuthrich Alicia Maria	05/11/2021
998	Conceder Plan De Pago N° 71454 A Favor De Ortiz Martinez Claudio	05/11/2021
999	Conceder Plan De Pago N° 71452 A Favor De Ortiz Martinez Claudio	05/11/2021
1000	Conceder Plan De Pago N° 71451 A Favor De Ortiz Martinez Claudio	05/11/2021
1001	Conceder Plan De Pago N° 71626 A Favor De Castillo Rosendo	05/11/2021
1002	Conceder Plan De Pago N° 71625 A Favor De Castillo Rosendo	05/11/2021
1003	Conceder Plan De Pago N° 71624 A Favor De Gatica Lagos Maria Jacqueline	05/11/2021
1004	Conceder Plan De Pago N° 71623 A Favor De Gatica Lagos Maria Jacqueline	05/11/2021
1005	Conceder Plan De Pago N° 71622 A Favor De Gatica Lagos Maria Jacqueline	05/11/2021
1006	Conceder Plan De Pago N° 71619 A Favor De Sosa Ricardo	05/11/2021
1007	Conceder Plan De Pago N° 71615 A Favor De Sosa Lucas Agustin	05/11/2021

1008	Conceder Plan De Pago N° 71617 A Favor De Sosa Lucas Agustin	05/11/2021
1009	Conceder Plan De Pago N° 71612 A Favor De Sosa Ricardo	05/11/2021
1010	Conceder Plan De Pago N° 71608 A Favor De Fernandez Eduardo Andres	05/11/2021
1011	Conceder Plan De Pago N° 71595 A Favor De Godoy Jose Eliberto	05/11/2021
1012	Conceder Plan De Pago N° 71583 A Favor De Iturralde Martin Fabian	05/11/2021
1013	Conceder Plan De Pago N° 71580 A Favor De Iturralde Martin Fabian	05/11/2021
1014	Conceder Plan De Pago N° 71564 A Favor De Castelar S.a.	05/11/2021
1015	Conceder Plan De Pago N° 71556 A Favor De Delle Piane Marcos Lucas	05/11/2021
1016	Conceder Plan De Pago N° 71551 A Favor De Obeid Hector Miguel	05/11/2021
1017	Conceder Plan De Pago N° 71546 A Favor De Leotta Maria Silvia	05/11/2021
1018	Conceder Plan De Pago N° 71543 A Favor De Leotta Maria Silvia	05/11/2021
1019	Conceder Plan De Pago N° 71541 A Favor De Leotta Maria Silvia	05/11/2021
1020	Conceder Plan De Pago N° 71517 A Favor De Nieves Ariel Sebastian	05/11/2021
1021	Conceder Plan De Pago N° 71522 A Favor De Nieves Ariel Sebastian	05/11/2021
1022	Conceder Plan De Pago N° 71504 A Favor De Posse Olga Diana	05/11/2021
1023	Conceder Plan De Pago N° 71503 A Favor De Posse Olga Diana	05/11/2021
1024	Conceder Plan De Pago N° 71455 A Favor De Loch Roa Rosa Ester	05/11/2021
1025	Conceder Plan De Pago N° 71629 A Favor De Figueroa Duran Susana Veronica	05/11/2021
1026	Conceder Plan De Pago N° 71646 A Favor De Fernandez Ruben Andres	05/11/2021
1027	Conceder Plan De Pago N° 71699 A Favor De Treichel Kut Peter Jurgen	05/11/2021
1028	Conceder Plan De Pago N° 71702 A Favor De Treichel Kut Peter Jurgen	05/11/2021

1029	Conceder Plan De Pago N° 71714 A Favor De Fernandez Sergio	05/11/2021
1030	Conceder Plan De Pago N° 71735 A Favor De Aquin De Creide Isabel	05/11/2021
1031	Conceder Plan De Pago N° 71836 A Favor De Del Turista S.a.c.i.	05/11/2021
1032	Conceder Plan De Pago N° 71832 A Favor De Gotita Al Sur S.a	05/11/2021
1033	Conceder Plan De Pago N° 71825 A Favor De Rodriguez Marcelo Fernando	05/11/2021
1034	Conceder Plan De Pago N° 70981 A Favor De Varela Bernardo Miguel	05/11/2021
1035	Conceder Plan De Pago N° 70990 A Favor De Sanchez Claudio	05/11/2021
1036	Conceder Plan De Pago N° 70982 A Favor De Concha Mirta Esther	05/11/2021
1037	Conceder Plan De Pago N° 71018 A Favor De Guñazu Carlos Ariel	05/11/2021
1038	Conceder Plan De Pago N° 71026 A Favor De Novoa Sergio Julio	05/11/2021
1039	Conceder Plan De Pago N° 71022 A Favor De Novoa Sergio Julio	05/11/2021
1040	Conceder Plan De Pago N° 71020 A Favor De Ratcliffe Carlos Ariel	05/11/2021
1041	Conceder Plan De Pago N° 71053 A Favor De Vielma Muñoz Esnilda Marina	05/11/2021
1042	Conceder Plan De Pago N° 71074 A Favor De Monkes Lara Ayelen	05/11/2021
1043	Conceder Plan De Pago N° 71075 A Favor De Bertorello Maria Paula	05/11/2021
1044	Conceder Plan De Pago N° 71071 A Favor De Bertorello Maria Paula	05/11/2021
1045	Conceder Plan De Pago N° 71065 A Favor De Guerrero Dewey Diego Juan Manuel	05/11/2021
1046	Conceder Plan De Pago N° 71070 A Favor De Treichel Kurt Peter Heinz	05/11/2021
1047	Conceder Plan De Pago N° 71068 A Favor De Treichel Kurt Peter Heinz	05/11/2021
1048	Conceder Plan De Pago N° 71081 A Favor De Orozco Pablo Walter	05/11/2021
1049	Conceder Plan De Pago N° 71117 A Favor De Jara Maria Luisa	05/11/2021
1050	Conceder Plan De Pago N° 71116 A Favor De Nuske Ivan Gustavo	05/11/2021

1051	Conceder Plan De Pago N° 71105 A Favor De Almazabal Beatriz Gertrudis	05/11/2021
1052	Conceder Plan De Pago N° 71134 A Favor De German Pablo Ernesto	05/11/2021
1053	Conceder Plan De Pago N° 71003 A Favor De Rollinson Tomas	05/11/2021
1054	Conceder Plan De Pago N° 71152 A Favor De Ancamil Gloria Beatriz	05/11/2021
1055	Conceder Plan De Pago N° 71155 A Favor De Stephens Menendez Lilian Carmen	05/11/2021
1056	Conceder Plan De Pago N° 71162 A Favor De Ruiz Diaz Ricardo Daniel	05/11/2021
1057	Conceder Plan De Pago N° 71168 A Favor De Colligual Nelson	05/11/2021
1058	Conceder Plan De Pago N° 71166 A Favor De Sanchez Rodolfo	05/11/2021
1059	Conceder Plan De Pago N° 71169 A Favor De Sanchez Rodolfo	05/11/2021
1060	Conceder Plan De Pago N° 71167 A Favor De Sanchez Rodolfo	05/11/2021
1061	Conceder Plan De Pago N° 71174 A Favor De Martinez Santana Dahawanda	05/11/2021
1062	Conceder Plan De Pago N° 71177 A Favor De Serna Victor Jesus	05/11/2021
1063	Conceder Plan De Pago N° 71191 A Favor De Giglio Maria Angelica	05/11/2021
1064	Conceder Plan De Pago N° 71199 A Favor De Lopez Jasica Greei	05/11/2021
1065	Conceder Plan De Pago N° 71192 A Favor De Giglio Maria Angelica	05/11/2021
1066	Conceder Plan De Pago N° 71208 A Favor De Rolero Carlos Rodolfo	05/11/2021
1067	Conceder Plan De Pago N° 71209 A Favor De Ribauda Silvina Andrea	05/11/2021
1068	Conceder Plan De Pago N° 71204 A Favor De Bravo Rodrigo Leandro	05/11/2021
1069	Conceder Plan De Pago N° 71211 A Favor De Cheuquepan Edilia	05/11/2021
1070	Conceder Plan De Pago N° 71215 A Favor De Colinas De Buenos Aires S.a	05/11/2021
1071	Conceder Plan De Pago N° 71238 A Favor De Inostroza Segundo Dario	05/11/2021
1072	Conceder Plan De Pago N° 71272 A Favor De Broitman Esteban Damian	05/11/2021

1073	Conceder Plan De Pago N° 70997 A Favor De Dotta Sergio Ramon	05/11/2021
1074	Conceder Plan De Pago N° 71823 A Favor De Rodriguez Marcelo Fernando	05/11/2021
1075	Conceder Plan De Pago N° 71815 A Favor De Rodriguez Marcelo Fernando	05/11/2021
1076	Conceder Plan De Pago N° 71809 A Favor De Rodriguez Marcelo Fernando	05/11/2021
1077	Conceder Plan De Pago N° 71807 A Favor De Rodriguez Marcelo Fernando	05/11/2021
1078	Conceder Plan De Pago N° 71806 A Favor De Rodriguez Marcelo Fernando	05/11/2021
1079	Conceder Plan De Pago N° 71800 A Favor De Fernandez Claudia Adela	05/11/2021
1080	Conceder Plan De Pago N° 71779 A Favor De Simon Maria Belen	05/11/2021
1081	Conceder Plan De Pago N° 71764 A Favor De Castillo Octavio Adolfo	05/11/2021
1082	Conceder Plan De Pago N° 71733 A Favor De Zuñiga Favio Ariel	05/11/2021
1083	Conceder Plan De Pago N° 71620 A Favor De Negocios Patagonicos S.r.l.	05/11/2021
1084	Conceder Plan De Pago N° 71696 A Favor De Cayun Sebastian Osvaldo	05/11/2021
1085	Conceder Plan De Pago N° 71693 A Favor De Curruhuinca Ayelen	05/11/2021
1086	Conceder Plan De Pago N° 71690 A Favor De Valenzuela Arturo Cesar	05/11/2021
1087	Conceder Plan De Pago N° 71687 A Favor De Valenzuela Arturo Cesar	05/11/2021
1088	Conceder Plan De Pago N° 71671 A Favor De Perugorria Francisca	05/11/2021
1089	Conceder Plan De Pago N° 71666 A Favor De Tonetti Romina	05/11/2021
1090	Conceder Plan De Pago N° 71668 A Favor De Tonelli Romina	05/11/2021
1091	Conceder Plan De Pago N° 71645 A Favor De Villada Oconnor Nicolas Alberto	05/11/2021
1092	Conceder Plan De Pago N° 71647 A Favor De Iampolski Brenda Elizabeth	05/11/2021
1093	Conceder Plan De Pago N° 71642 A Favor De Campo Mariela Andrea	05/11/2021

1094	Conceder Plan De Pago N° 71826 A Favor De Merello Jaime	05/11/2021
1095	Conceder Plan De Pago N° 71639 A Favor De Campo Mariela Andrea	05/11/2021
1096	Conceder Plan De Pago N° 71637 A Favor De Campo Mariela Andrea	05/11/2021
1097	Conceder Plan De Pago N°71849 A Favor De Botto Raul Fabian	05/11/2021
1098	Conceder Plan De Pago N°71847 A Favor De Botto Raul Fabian	05/11/2021
1099	Conceder Plan De Pago N°71842 A Favor De Botto Raul Fabian	05/11/2021
1100	Otorgar Transferencia Licencia Comercial N° 4699, Iguña Martin Cesar	16/11/2021
1101	Reintegro A Favor De Ricciardulli Lucio Hernan	16/11/2021
1102	Reintegro A Favor De Ricciardulli Lucio Hernan	16/11/2021
1103	Reintegro A Favor De Ricciardulli Lucio Hernan	16/11/2021
1104	Reintegro A Favor De Hassler Willy Manque Octavio	16/11/2021
1105	Reintegro A Favor De Mariquez Torres Max Sebastian	16/11/2021
1106	Reintegro A Favor De Verno Hernan Humberto	16/11/2021
1107	Reintegro A Favor De Pla Nicolás Angel	16/11/2021
1108	Baja Licencia Comercial N° 4685, Catalán Ernesto	16/11/2021
1109	Otorgar Licencia Comercial N° 7278, Gentile Mauro	16/11/2021
1110	Autorización Renovación Licencia Comercial N° 2031, Salvagno Horacio Emilio	16/11/2021
1111	Continuidad Licencia Comercial N° 5971, Triviño Marcela Soledad	16/11/2021
1112	Otorgar Licencia Comercial N° 7282, Gamarra Walter Francisco	16/11/2021
1113	Otorgar Licencia Comercial N° 7281, Alvarez Melany Magali	16/11/2021
1114	Otorgar Licencia Comercial N° 7279, Pino Marcelo Raul	16/11/2021
1115	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 5519, Rizzo Sergio Daniel	16/11/2021
1116	Continuidad Licencia Comercial N° 4634, Poveda Marina	16/11/2021
1117	Desgravación A Favor De Zaragoza Angelica Elda	16/11/2021
1118	Desgravación A Favor De Franchi Hector Osvaldo	16/11/2021
1119	Desgravación A Favor De Villatarco Angelica Marta	16/11/2021
1120	Plan De Pago N° 71840 A Favor De Panguilef Barbara Soledad	16/11/2021
1121	Plan De Pago N° 71839 A Favor De Gonzalez Maria Aurelia	16/11/2021
1122	Plan De Pago N° 71835 A Favor De Gonzalez Maria Aurelia	16/11/2021
1123	Plan De Pago N° 71827 A Favor De Vazquez Mario Fernando	16/11/2021

1124	Plan De Pago N° 71781 A Favor De Bacigalupo Anibal Sebastian	16/11/2021
1125	Plan De Pago N° 71736 A Favor De Videla Elida Isabel	16/11/2021
1126	Plan De Pago N° 71727 A Favor De Alamo Alto Desarrollos S.a	16/11/2021
1127	Plan De Pago N° 71724 A Favor De Alamo Alto Desarrollos S.a	16/11/2021
1128	Plan De Pago N° 71721 A Favor De Alamo Alto Desarrollos S.a	16/11/2021
1129	Plan De Pago N° 71718 A Favor De Alamo Alto Desarrollos S.a	16/11/2021
1130	Plan De Pago N° 71716 A Favor De Alamo Alto Desarrollos S.a	16/11/2021
1131	Plan De Pago N° 71691 A Favor De Garcia Coni Marcela Noemi	16/11/2021
1132	Plan De Pago N° 71688 A Favor De Garcia Coni Marcela Noemi	16/11/2021
1133	Plan De Pago N° 71684 A Favor De Garcia Felipe Guillermo	16/11/2021
1134	Plan De Pago N° 71681 A Favor De Garcia Felipe Guillermo	16/11/2021
1135	Plan De Pago N° 71679 A Favor De Gramajo Maria Silvina	16/11/2021
1136	Plan De Pago N° 71676 A Favor De Garcia Coni Horacio Guillermo	16/11/2021
1137	Plan De Pago N° 71670 A Favor De Menco Carolina Yanet	16/11/2021
1138	Plan De Pago N° 71653 A Favor De Castillo Fernando Enrique	16/11/2021
1139	Plan De Pago N° 71643 A Favor De Carrasco Adolfo	16/11/2021
1140	Plan De Pago N° 71631 A Favor De Rodriguez Roque	16/11/2021
1141	Plan De Pago N° 70996 A Favor De De Leone Guillermo Nestor	16/11/2021
1142	Plan De Pago N° 70993 A Favor De De Leone Guillermo Nestor	16/11/2021
1143	Plan De Pago N° 70991 A Favor De De Leone Guillermo Nestor	16/11/2021
1144	Plan De Pago N° 70998 A Favor De De Leone Guillermo Nestor	16/11/2021
1145	Plan De Pago N° 71634 A Favor De Chidiak Marta Cecilia	16/11/2021
1146	Plan De Pago N° 71838 A Favor De Cheuquepan Norma Noemi	16/11/2021
1147	Plan De Pago N° 71831 A Favor De Morgan Maria Teresa	16/11/2021
1148	Plan De Pago N° 71819 A Favor De Real Providence	16/11/2021
1149	Plan De Pago N° 71816 A Favor De Real Providence	16/11/2021
1150	Plan De Pago N° 71822 A Favor De Real Providence	16/11/2021
1151	Plan De Pago N° 71812 A Favor De Real Providence	16/11/2021
1152	Plan De Pago N° 71811 A Favor De Real Providence	16/11/2021
1153	Plan De Pago N° 71805 A Favor De Rouco De Urquiza Pablo Alberto	16/11/2021
1154	Plan De Pago N° 71707 A Favor De Boschi Fornasari Martin Alberto	16/11/2021
1155	Plan De Pago N° 71677 A Favor De Prieto Pablo Daniel	16/11/2021
1156	Plan De Pago N° 71723 A Favor De Suarez Maximiliano Eugenio	16/11/2021

1157	Plan De Pago N° 71675 A Favor De Prieto Pablo Daniel	16/11/2021
1158	Plan De Pago N° 71674 A Favor De Prieto Pablo Daniel	16/11/2021
1159	Plan De Pago N° 71667 A Favor De Prieto Pablo Daniel	16/11/2021
1160	Plan De Pago N° 71648 A Favor De Fulcheri Analia	16/11/2021
1161	Plan De Pago N° 71635 A Favor De Prieto Tomas Horcio	16/11/2021
1162	Plan De Pago N° 71630 A Favor De San Martin Navarrete Juan Modesto	16/11/2021
1163	Plan De Pago N° 71848 A Favor De Manfredi Jorge Eduardo	16/11/2021
1164	Plan De Pago N° 71694 A Favor De García Coni H. Z. Pe	16/11/2021
1165	Plan De Pago N° 71692 A Favor De López Pelliza Enrique G.	16/11/2021
1166	Plan De Pago N° 71871 A Favor De Reinoso Maria Dolores	16/11/2021
1167	Plan De Pago N° 71762 A Favor De Ravelo Alejandra Soledad	16/11/2021
1168	Plan De Pago N° 70138 A Favor De Foia Diego	16/11/2021
1169	Plan De Pago N° 70136 A Favor De Foia Diego	16/11/2021
1170	Plan De Pago N° 70137 A Favor De Foia Diego	16/11/2021
1171	Plan De Pago N° 70160 A Favor De Ochoa Eduardo	16/11/2021
1172	Plan De Pago N° 70161 A Favor De Di Marco Gabriela Elsa	16/11/2021
1173	Plan De Pago N° 70162 A Favor De Moreno Victor Cesar	16/11/2021
1174	Plan De Pago N° 70151 A Favor De Bustos Liliana Angelica	16/11/2021
1175	Plan De Pago N° 70153 A Favor De Bustos Liliana Angelica	16/11/2021
1176	Plan De Pago N° 70157 A Favor De Bustos Hector Ruben	16/11/2021
1177	Plan De Pago N° 70156 A Favor De Bustos Hector Ruben	16/11/2021
1178	Plan De Pago N° 70155 A Favor De Bustos Hector Ruben	16/11/2021
1179	Plan De Pago N° 70154 A Favor De Bustos Hector Ruben	16/11/2021
1180	Plan De Pago N° 70158 A Favor De Nehuen Yavu Srl	16/11/2021
1181	Plan De Pago N° 70174 A Favor De Arias Gravilda Genoveva	16/11/2021
1182	Plan De Pago N° 70182 A Favor De Koller Graciela	16/11/2021
1183	Plan De Pago N° 70183 A Favor De Aravena Luz Maria	16/11/2021
1184	Plan De Pago N° 70194 A Favor De Di Mascio Maria Elena	16/11/2021
1185	Plan De Pago N° 70208 A Favor De Olivia Hector Julian	16/11/2021
1186	Plan De Pago N° 70207 A Favor De Olivia Hector Julian	16/11/2021
1187	Plan De Pago N° 70215 A Favor De Calabro Gisella Mariana	16/11/2021
1188	Plan De Pago N° 70221 A Favor De Resuc Mathias Sebastian	16/11/2021
1189	Plan De Pago N° 70232 A Favor De Toledo La Vaccara Javier Jose	16/11/2021

1190	Plan De Pago N° 70231 A Favor De Rigol Gladys Graciela	16/11/2021
1191	Plan De Pago N° 70227 A Favor De Vendrell Alberto Jaime	16/11/2021
1192	Plan De Pago N° 70241 A Favor De Rocha Micaela Rosario	16/11/2021
1193	Plan De Pago N° 70240 A Favor De Rocha Micaela Rosario	16/11/2021
1194	Plan De Pago N° 70243 A Favor De Navasal Claudia Fernanda	16/11/2021
1195	Plan De Pago N° 70277 A Favor De Quiroga Vanessa Emilce	16/11/2021
1196	Plan De Pago N° 70269 A Favor De Luisi Marcos Adrian	16/11/2021
1197	Plan De Pago N° 70268 A Favor De Melo Claudia Alejandra	16/11/2021
1198	Plan De Pago N° 70281 A Favor De Toro Malboa Mirella Susana	16/11/2021
1199	Plan De Pago N° 70290 A Favor De Arias Pailacura Erna Alicia	16/11/2021
1200	Plan De Pago N° 70319 A Favor De Reucan Segundo Jose	16/11/2021
1201	Plan De Pago N° 70350 A Favor De Cerda Flora	16/11/2021
1202	Plan De Pago N° 70349 A Favor De Cerda Flora	16/11/2021
1203	Plan De Pago N° 70412 A Favor De Salas Jose Maria	16/11/2021
1204	Plan De Pago N° 70422 A Favor De Ulloa Ana Maria Del Carmen	16/11/2021
1205	Plan De Pago N° 70421 A Favor De Ulloa Ana Maria Del Carmen	16/11/2021
1206	Plan De Pago N° 70428 A Favor De Gonzalez Manica Beatriz	16/11/2021
1207	Plan De Pago N° 70419 A Favor De Godoy Miguel Ricardo	16/11/2021
1208	Plan De Pago N° 71423 A Favor De Gutierrez Maximiliano Andrés	16/11/2021
1209	Plan De Pago N° 71437 A Favor De Bello Óscar Rolando	16/11/2021
1210	Plan De Pago N° 71403 A Favor De Pose María Alejandra	16/11/2021
1211	Plan De Pago N° 71411 A Favor De Quintoman Valentín Juan	16/11/2021
1212	Plan De Pago N° 71420 A Favor De Tenaglia Mariano Gustavo	16/11/2021
1213	Plan De Pago N° 71425 A Favor De Curruhuinca Yamila Esther	16/11/2021
1214	Plan De Pago N° 71427 A Favor De Carrin Norma Liliana	16/11/2021
1215	Plan De Pago N° 71434 A Favor De Carrin Norma Liliana	16/11/2021
1216	Plan De Pago N° 71431 A Favor De Carrin Norma Liliana	16/11/2021
1217	Plan De Pago N° 71429 A Favor De Carrin Norma Liliana	16/11/2021
1218	Plan De Pago N° 71405 A Favor De Pose Maria Alejandra	16/11/2021
1219	Plan De Pago N° 71399 A Favor De Barcelo Guijarro Lucia	16/11/2021
1220	Plan De Pago N° 71394 A Favor De Molina Elio Andres	16/11/2021
1221	Plan De Pago N° 71391 A Favor De Curruhuinca Elsa Dominga	16/11/2021
1222	Plan De Pago N° 71385 A Favor De Polityko Barbara Eleonora	16/11/2021
1223	Plan De Pago N° 71384 A Favor De Polityko Barbara Eleonora	16/11/2021

1224	Plan De Pago N° 71383 A Favor De Polityko Barbara Eleonora	16/11/2021
1225	Plan De Pago N° 71371 A Favor De Sosa Belaustegui Jose Maria	16/11/2021
1226	Plan De Pago N° 71368 A Favor De Sosa Belaustegui Jose Maria	16/11/2021
1227	Plan De Pago N° 71365 A Favor De Zannini Andres Miguel	16/11/2021
1228	Plan De Pago N° 71481 A Favor De Aranda Alerto Horacio	16/11/2021
1229	Plan De Pago N° 71487 A Favor De Rossini Lucas	16/11/2021
1230	Plan De Pago N° 71509 A Favor De Treuquil Roberto Flavio	16/11/2021
1231	Plan De Pago N° 71538 A Favor De Otero Maximiliano	16/11/2021
1232	Plan De Pago N° 71568 A Favor De Retis Luisa	16/11/2021
1233	Plan De Pago N° 71575 A Favor De Novoa Sergio Julio	16/11/2021
1234	Plan De Pago N° 71576 A Favor De Novoa Sergio Julio	16/11/2021
1235	Plan De Pago N° 71577 A Favor De Jarmolinski Ignacio Enrique	16/11/2021
1236	Plan De Pago N° 71578 A Favor De Jarmolinski Ignacio Enrique	16/11/2021
1237	Plan De Pago N° 71566 A Favor De Jankiewicz Olga Noemi	16/11/2021
1238	Plan De Pago N° 71569 A Favor De Jankiewicz Olga Noemi	16/11/2021
1239	Plan De Pago N° 71573 A Favor De Jarmolinki Axel Matias	16/11/2021
1240	Plan De Pago N° 71579 A Favor De Jarmolinki Ignacio Enrique	16/11/2021
1241	Plan De Pago N° 71620 A Favor De Negocios Patagonicos S.r.l.	16/11/2021
1242	Plan De Pago N° 71545 A Favor De Aquin De Creide Isabel	16/11/2021
1243	Plan De Pago N° 71607 A Favor De Thumann Gerardo	16/11/2021
1244	Plan De Pago N° 71605 A Favor De Thumann Barbara	16/11/2021
1245	Plan De Pago N° 71603 A Favor De Thumann Barbara	16/11/2021
1246	Plan De Pago N° 71496 A Favor De Gomez Gabriel Enrique	16/11/2021
1247	Plan De Pago N° 71478 A Favor De Zubizarreta Martin	16/11/2021
1248	Plan De Pago N° 70646 A Favor De Romero Oyarzo Paola Irene	16/11/2021
1249	Plan De Pago N° 70641 A Favor De Quereilhac Florencia	16/11/2021
1250	Plan De Pago N° 70647 A Favor De Romero Oyarzo Paola Irene	16/11/2021
1251	Plan De Pago N° 70653 A Favor De Rebolledo Arianna Antonella	16/11/2021
1252	Plan De Pago N° 70652 A Favor De Rebolledo Arianna Antonella	16/11/2021
1253	Plan De Pago N° 70679 A Favor De Fantoni Marcelo Adrian	16/11/2021
1254	Plan De Pago N° 70681 A Favor De Valenzuela Ezequiel Denis	16/11/2021
1255	Plan De Pago N° 70685 A Favor De Ciprof S.r.l.	16/11/2021
1256	Plan De Pago N° 70694 A Favor De Ciprof S.r.l.	16/11/2021

1257	Plan De Pago N° 70686 A Favor De Ciprof S.r.l.	16/11/2021
1258	Plan De Pago N° 70688 A Favor De Ciprof S.r.l.	16/11/2021
1259	Plan De Pago N° 70690 A Favor De Ciprof S.r.l.	16/11/2021
1260	Plan De Pago N° 70693 A Favor De Ciprof S.r.l.	16/11/2021
1261	Plan De Pago N° 70695 A Favor De Moreira Eduardo Jorge	16/11/2021
1262	Plan De Pago N° 70697 A Favor De Moreira Eduardo Jorge	16/11/2021
1263	Plan De Pago N° 70692 A Favor De Riquelme Edith Alejandra	16/11/2021
1264	Plan De Pago N° 70683 A Favor De Riquelme Edith Alejandra	16/11/2021
1265	Plan De Pago N° 70678 A Favor De Zamora Lucas Emanuel	16/11/2021
1266	Plan De Pago N° 70670 A Favor De Tapia Rojas Marisol Del Carmen	16/11/2021
1267	Plan De Pago N° 70668 A Favor De Tapia Rojas Marisol Del Carmen	16/11/2021
1268	Plan De Pago N° 70673 A Favor De Tapia Rojas Marisol Del Carmen	16/11/2021
1269	Plan De Pago N° 70718 A Favor De Alturria David Omar	16/11/2021
1270	Plan De Pago N° 70727 A Favor De Cabeza Enrique	16/11/2021
1271	Plan De Pago N° 70747 A Favor De Emprendimientos Noregon S.a.	16/11/2021
1272	Plan De Pago N° 70751 A Favor De Cantero Enrique Alberto	16/11/2021
1273	Plan De Pago N° 70817 A Favor De Mura Esteban Alberto	16/11/2021
1274	Plan De Pago N° 70771 A Favor De Beldi Ricardo Alfredo	16/11/2021
1275	Plan De Pago N° 70799 A Favor De Fuentes Jose Luis	16/11/2021
1276	Plan De Pago N° 70802 A Favor De Rojas Raul Alfredo	16/11/2021
1277	Plan De Pago N° 70805 A Favor De Rolero Carlos Rodolfo	16/11/2021
1278	Plan De Pago N° 70818 A Favor De Rodino Ester Elizabeth	16/11/2021
1279	Plan De Pago N° 70820 A Favor De Rodino Ester Elizabeth	16/11/2021
1280	Plan De Pago N° 70808 A Favor De Ponce Daniel Alberto	16/11/2021
1281	Plan De Pago N° 70810 A Favor De Ponce Daniel Alberto	16/11/2021
1282	Plan De Pago N° 70813 A Favor De Ponce Daniel Alberto	16/11/2021
1283	Plan De Pago N° 70814 A Favor De Ponce Daniel Alberto	16/11/2021
1284	Plan De Pago N° 70816 A Favor De Ponce Daniel Alberto	16/11/2021
1285	Plan De Pago N° 70821 A Favor De Ponce Daniel Alberto	16/11/2021
1286	Plan De Pago N° 70839 A Favor De Caceres Mirtha Azucena	16/11/2021
1287	Plan De Pago N° 70838 A Favor De Caceres Mirtha Azucena	16/11/2021
1288	Continuidad Licencia Comercial N° 6714, Molina Nestor Raul	16/11/2021

1289	Baja Licencia Comercial N° 6480, Pisano Sofia Paula	16/11/2021
1290	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6830, Melo Jara Vicenta Amalia	16/11/2021
1291	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6434, Tevez Julio Lazaro	16/11/2021
1292	Solicitud De Prescripción De Deudas De Tributos Municipales	17/11/2021
1293	Reintegro A Favor De Diaz Fantinelli Daniel Dario	17/11/2021
1294	Otorgar Desgravación A Favor De Contreras Alicia	17/11/2021
1295	Reintegro A Favor De Negri Carlos Alberto	17/11/2021
1296	Otorgar Licencia Comercial N° 7283, Acuarela S.r.l.	18/11/2021
1297	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7110, Cisterna Eluney Maria Daniela	18/11/2021
1298	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 90, Creide Roberto Fortunato	18/11/2021
1299	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6031, Inzunza Eva Isabel	18/11/2021
1300	Baja Licencia Comercial N° 6267, Albornoz Pablo Javier	18/11/2021
1301	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 6637, Gonzalez Maria Jose	26/11/2021
1302	Otorgar Licencia Comercial N° 7285, Fuentes Maria Cristina	26/11/2021
1303	Continuidad Licencia Comercial N° 5194, Muera Luz Marina	26/11/2021
1304	Reintegro A Favor De Rubilar Vasquez Maria Linita	26/11/2021
1305	Continuidad Licencia Comercial N° 6460, Tonelli Alejandro Walter	26/11/2021
1306	Otorgar Licencia Comercial N° 7284, Andestrack Expediciones S.r.l.	26/11/2021
1307	Plan De Pago N° 71000 A Favor De Ascaso Marcelo Fabian	26/11/2021
1308	Plan De Pago N° 71804 A Favor De Esposito Gisela Elizabeth	26/11/2021
1309	Plan De Pago N° 69859 A Favor De Acebo S.a.	26/11/2021
1310	Plan De Pago N° 69860 A Favor De Acebo S.a.	26/11/2021
1311	Plan De Pago N° 69861 A Favor De Acebo S.a.	26/11/2021
1312	Plan De Pago N° 69862 A Favor De Acebo S.a.	26/11/2021
1313	Plan De Pago N° 69864 A Favor De Arriagada Muñoz Bernardino	26/11/2021
1314	Plan De Pago N° 69868 A Favor De Castillo Roberto Mauricio	26/11/2021
1315	Plan De Pago N° 69907 A Favor De Prieto Graciela Cristina	26/11/2021
1316	Plan De Pago N° 69936 A Favor De Castillo Flores Manuel Aurelio	26/11/2021
1317	Plan De Pago N° 69951 A Favor De Nader Angela Mariana	26/11/2021
1318	Plan De Pago N° 69957 A Favor De Fabiani Guilltermo Ruben	26/11/2021

1319	Plan De Pago N° 69964 A Favor De Vergara Araceli	26/11/2021
1320	Plan De Pago N° 69969 A Favor De Corvalan Silvia Del Carmen	26/11/2021
1321	Plan De Pago N° 69975 A Favor De Murad Pablo Alberto Del Valle	26/11/2021
1322	Plan De Pago N° 69977 A Favor De Murad Pablo Alberto Del Valle	26/11/2021
1323	Plan De Pago N° 69946 A Favor De Aquin De Creide Isabel	26/11/2021
1324	Plan De Pago N° 69968 A Favor De Reparaz Graciela Beatriz	26/11/2021
1325	Plan De Pago N° 69918 A Favor De Alonso Susana Noemi	26/11/2021
1326	Plan De Pago N° 69966 A Favor De Rojas Raul Alfredo	26/11/2021
1327	Plan De Pago N° 69973 A Favor De Martinez Roberto Daniel	26/11/2021
1328	Plan De Pago N° 69993 A Favor De Torres Victor Hugo	26/11/2021
1329	Plan De Pago N° 69994 A Favor De Corsino Carlos Gabriel	26/11/2021
1330	Plan De Pago N° 70004 A Favor De Aquin De Creide Isabel	26/11/2021
1331	Plan De Pago N° 70010 A Favor De Murad Pablo Alberto Del Valle	26/11/2021
1332	Plan De Pago N° 70011 A Favor De Murad Felipe	26/11/2021
1333	Plan De Pago N° 70054 A Favor De Arevalo Alejandra Ines	26/11/2021
1334	Plan De Pago N° 70050 A Favor De Rodriguez Mirian Edith	26/11/2021
1335	Plan De Pago N° 70046 A Favor De Rodriguez Mirian Edith	26/11/2021
1336	Plan De Pago N° 70055 A Favor De Castillo Elba Del Carmen	26/11/2021
1337	Plan De Pago N° 70068 A Favor De Alarcon Cristian Adrian	26/11/2021
1338	Plan De Pago N° 70071 A Favor De Ardiles Anavalon Jeannette Del Carmen	26/11/2021
1339	Plan De Pago N° 70095 A Favor De Boaknin Leonardo	26/11/2021
1340	Plan De Pago N° 70094 A Favor De Boaknin Leonardo	26/11/2021
1341	Plan De Pago N° 70120 A Favor De Lopez Gonzalez Gustavo Daniel	26/11/2021
1342	Plan De Pago N° 70118 A Favor De Ortiz Paola Muriel	26/11/2021
1343	Plan De Pago N° 70076 A Favor De Bocos Daniel Alejandro Rodolfo	26/11/2021
1344	Plan De Pago N° 70124 A Favor De Tallarico Natalia Noemi	26/11/2021
1345	Plan De Pago N° 70134 A Favor De Gomez Carot Florencia	26/11/2021
1346	Plan De Pago N° 70130 A Favor De Gomez Carot Florencia	26/11/2021
1347	Plan De Pago N° 70132 A Favor De Matus Aedo Augusto Segundo	26/11/2021
1348	Plan De Pago N° 71682 A Favor De Morales Enrique	26/11/2021
1349	Otorgar Licencia Comercial N° 7288, Esprel Vargas Viviana Soledad	26/11/2021

1350	Plan De Pago N° 71824 A Favor De Cayun Hilario	26/11/2021
1351	Plan De Pago N° 70551 A Favor De Etcheberry Alfredo	26/11/2021
1352	Plan De Pago N° 71713 A Favor De Manriquez Nelida	26/11/2021
1353	Plan De Pago N° 70473 A Favor De Melo Michael Andres	26/11/2021
1354	Plan De Pago N° 71872 A Favor De Reinoso Maria Dolores	26/11/2021
1355	Plan De Pago N° 70351 A Favor De Casanova Lorena	26/11/2021
1356	Plan De Pago N° 69747 A Favor De Jaque Elias	26/11/2021
1357	Solicitud De Prescripción De Deudas Por Tributos Municipales	26/11/2021
1358	Plan De Pago N° 71656 A Favor De Ramirez Victor Rosamel	26/11/2021
1359	Plan De Pago N° 70906 A Favor De Perez Claudio Armando	26/11/2021
1360	Plan De Pago N° 70009 A Favor De Machado Patricio Jose	26/11/2021
1361	Otorgar Licencia Comercial N° 7289, Trevisan Agustina Y Del Mar Walsoe Eden S.s.a.s.	29/11/2021
1362	Otorgar Licencia Comercial N° 7286, Pavoni Mauricio Alejandro	29/11/2021
1363	Otorgar Licencia Comercial N° 7287, Pavoni Mauricio Alejandro	29/11/2021
1364	Continuidad Licencia Comercial N° 6197, Campodonico Angelica	29/11/2021

Resoluciones Concejo Deliberante

196	Viáticos para la Concejal Fernanda González por viaje a Neuquén 1-4y5/11	01/11/2021
197	Rectificación acuerdo salarial 2do semestre 2021	02/11/2021
198	Prorrogar plazo de presentación Título secundario Agente Ramírez	02/11/2021
199	Sustituye artículo N° 2 de la Resolución N° 192/21	04/11/2021
200	Llamado a Audiencia Pública N° 08/2021	04/11/2021
201	Viáticos para la Concejal María Laura Da Pieve viaje a la ciudad de Neuquén	04/11/2021
202	Designación Concejales Comisión Técnica Especial	04/11/2021
203	Subsidio para la Murga "El Sueño del Pibe"	04/11/2021
204	Subsidio para el equipo de fútbol femenino "Dímamo"	04/11/2021
205	Subsidio para el equipo de fútbol "Unión Femenina"	04/11/2021
206	Llamado a Audiencia Pública N° 09/2021	04/11/2021
207	Dejar sin efecto Designación Política al asesor Menéndez Carlos	05/11/2021
208	Reconocer y abonar factura compra de sellos Ambesi	05/11/2021
209	Se inicia Sumario Administrativo al agente Carlos A. Lagos	08/11/2021

210	Delega Presidencia a la Concejal Fernánda González del 14al 16 de nov. ´21	11/11/2021
211	Viáticos para la Concejal Rivera y Quezadaq, ciudad Neuquén del 12 al 15/12	15/11/2021
212	Reintegro a la agente Brenda Traian por pago de encomienda Vía Cargo	16/11/2021
213	Viáticos Concejal Rivera, Da Pieve y colaboradora Quezada para el 24/11/21	16/11/2021
214	Viáticos Concejal Rodríguez a la ciudad de Buenos Aires del 22 al 24/11/21	18/11/2021
215	Subsidio Cooperativa de Trabajo Minka p/compra de bandera de ceremonia	18/11/2021
216	Denegar solicitud de ocupación de vereda en Barrio Los Coirones lote 18A	18/11/2021
217	Uso Banca del Vecino Sr. Miguel Tagliavini	18/11/2021
218	Rechazo Decreto N° 2686/21	18/11/2021
219	Rechazo Decreto N° 2688/21	18/11/2021
220	Delega Presidencia a la Concejal Fernánda González el 23 de noviembre	23/11/2021
221	Homologación Dictámen CPP S.O. N°024 Ascenso Horizontal Personal Planta	25/11/2021
222	Delega Presidencia a la Concejal Fernanda González del 26 al 28/11/2021	25/11/2021
223	Contrato De Luca asesor del Bloque MPN Concejal Sergio Winkelman	30/11/2021

Resolución C.D. Audiencia Pública

RESOLUCIÓN C.D. N° 225/21
San Martín de los Andes, 02/12/2021.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 01/22** a celebrarse el lunes 21 de febrero de 2022, a las 17 hs, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-365/2007 Biblioteca Popular Ruca Trabún y Asociación Civil Club Atlético, Social y Cultural Sarmiento s/ Proyecto de Resolución Llamado

a Audiencia Pública sobre contrato de comodato de uso del inmueble identificado como Lote A 1 de la Quinta Urbana 11, nomenclatura catastral 15-20-045-7063-0000.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente: Cjal. Martín Rodríguez.

Secretaria: Cjal. Ana María Aquín

Suplente: Cjal. Sergio Winkelman

ARTÍCULO 3°.- A fin de determinar el lugar físico para la realización de la presente Audiencia Pública, en concordancia con los protocolos sanitarios vigentes, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

1. Las personas interesadas en participar presencialmente, deberán inscribirse previamente con ***carácter obligatorio***, en planilla que se encontrará a disposición en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 6 de diciembre de 2021 y hasta el 11 de febrero de 2022: de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
2. La propuesta a considerar, obrante como **Anexo I** de la presente Resolución, estará a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante* y en la *página web del Concejo Deliberante*, a partir del 6 de diciembre de 2021.
3. Una vez cerrado el plazo de inscripción, desde la Coordinación Administrativa de la Audiencia, se emitirán las correspondientes acreditaciones a las personas inscriptas a fin de confirmar su participación.
4. El lugar de realización de la presente Audiencia, así como el protocolo sanitario será determinado por Resolución de Presidencia del Concejo Deliberante, con anterioridad y comunicado fehacientemente a las personas inscriptas.

ARTÍCULO 4°.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia
- b. Presentación del Proyecto y condiciones particulares a cargo del proponente
- c. Participaciones según lista

ARTÍCULO 5°.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - A la Secretaría de Gobierno Municipal

- A la Dirección de Catastro Municipal
 - A la Comisión Directiva de la Biblioteca Ruca Trabún
 - A la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético, Social y Cultural Sarmiento
2. Garantizar que durante el desarrollo de la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
 3. Asegurar que durante la realización de la Audiencia Pública se labre la respectiva acta.
 4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
 5. Garantizar que quienes, acreditados para tomar parte de la Audiencia en el marco de artículo 12º, efectúen sus presentaciones por escrito, obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la misma en un plazo no mayor a 60 días corridos.-

ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección de Prensa de la Municipalidad, la publicidad de la presente, como mínimo durante los tres (3) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los tres (3) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7º.- ARBITRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 02 de diciembre de 2021, según consta en Acta correspondiente.-

Estefanía del Valle Gaete García
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Sergio Winkelman
Presidencia
Concejo Deliberante

ANEXO I

RESOLUCIÓN C.D. N° 225/21

CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, con domicilio en calles Teniente General Roca y Juan Manuel de Rosas de la ciudad homónima, representada en este acto por el intendente Dr. Carlos Javier Darío Saloni, DNI [...], en adelante la MUNICIPALIDAD o la COMODANTE, indistintamente y por una parte; y por la otra parte: (i) la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB ATLÉTICO, SOCIAL Y CULTURAL SARMIENTO, personería jurídica otorgada por Resolución Ministerial N° 131/08 del 31/03/2008, con domicilio en Barrio Godoy Casa N° 87 de San Martín de los

Andes, representada por el Sr. Luciano Mora, DNI [...], en su carácter de Presidente de la mencionada entidad, según acredita con Acta de Asamblea de Elección de Autoridades que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato; y (ii) la BIBLIOTECARUCA TRABÚN, personería jurídica otorgada por Resolución Ministerial N° [...] de fecha [...], con domicilio en [...] de San Martín de los Andes, representada por el Sr. Gonzalo Romay, DNI [...], en su carácter de Presidente de la entidad mencionada, según acredita con Acta de Asamblea de Elección de Autoridades que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato, en adelante en conjunto denominados los COMODATARIOS, se conviene en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas, y en todo lo no previsto a lo dispuesto para el tipo contractual en el Código Civil y Comercial de la Nación:

PRIMERA – Antecedentes y Objeto: La COMODANTE otorgó en comodato a los COMODATARIOS, y estos recibieron de plena conformidad y gratuitamente, el inmueble de exclusiva propiedad de la COMODANTE, ubicado en el Lote A 1 de la Quinta Urbana 11, Nomenclatura Catastral 15-20-045-7063-0000 de esta ciudad, con una superficie de 1970.55 m², según plano de mensura N° 3796-2293/05, de acuerdo a la autorización y en los términos de las Ordenanzas Nros. 8175/08, 8676/10 y modificatoria de ésta última 9158/11. Actualmente los COMODATARIOS se encuentran en tenencia del inmueble objeto del contrato. El inmueble fue entregado oportunamente libre de ocupantes y en perfecto estado de uso y conservación, a satisfacción de los COMODATARIOS. Es objeto del presente contrato la renovación del comodato o prestamos de uso gratuito otorgado sobre el inmueble municipal previamente descrito, a las mismas entidades COMODATARIAS y en los términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento contractual.

SEGUNDA – Destino: Las partes acuerdan que el destino del presente será llevar a cabo las actividades propias de cada institución comodataria, para cuyo fin las mismas construirán a su cuenta y cargo dos edificios, los cuales serán destinados como sede de la Biblioteca Popular Ruca Trabun y Sede Social de la Asociación Civil Club Atlético, Social y Cultural Sarmiento. Queda expresamente prohibido el cambio de destino del inmueble, la incorporación de otras personas físicas o jurídicas en calidad de comodatarios, la cesión, comodato, sublocación total o parcial, permanente o temporaria del inmueble y las transferencias totales o parciales a cualquier título que fuera, bajo pena de rescisión inmediata por culpa de los COMODATARIOS.

TERCERA: La COMODANTE autoriza a las COMODATARIAS a construir los edificios que funcionarán como Sede de ambas entidades (Asociación Civil Club Atlético, Social y Cultural Sarmiento y Biblioteca Popular Ruca Trabun). Dichas construcciones estarán sujetas a las normas constructivas establecidas por la Municipalidad de San Martín de los Andes, y las COMODATARIAS deberán cumplir con dicha normativa de edificación y con todas las presentaciones que resulten pertinentes en los términos que en ellas se establezcan, bajo pena de rescisión culpable del contrato.

CUARTA: Los COMODATARIOS manifestaron oportunamente haber llegado a un acuerdo respecto del uso compartido del inmueble objeto del presente contrato, y en prueba de ello acompañaron las actas de Asamblea de cada entidad, por la cual se aprobaron los compromisos mutuos. A los efectos de este nuevo contrato, las COMODATARIAS reafirman su compromiso y acuerdo para la utilización conjunta del inmueble cedido en comodato, y toman conocimiento de que cualquier situación de

conflicto que se produzca entre las dos entidades comodatarias, deberá ser resuelto de común acuerdo entre ellas y sin intervención municipal bajo apercibimiento, en caso de no arribarse a una solución, de producirse la rescisión contractual por culpa de los COMODATARIOS.

QUINTA – Otras obligaciones y derechos: Sin perjuicio de que el presente comodato es gratuito, se acuerda que los COMODATARIOS asumen en forma exclusiva el pago de todos los servicios que se consuman en el inmueble durante todo el tiempo en que tenga vigencia el contrato. En consecuencia es obligación de los COMODATARIOS efectuar el pago de las facturas por la provisión de agua potable, energía eléctrica, gas natural, teléfono y todo otro servicio que en el futuro pudiera recibir el inmueble. Son asimismo a cargo de los COMODATARIOS las tasas e impuestos sobre las construcciones, honorarios y gastos de proyectos y todas las erogaciones que por cualquier motivo se produzcan e inclusive la responsabilidad civil hacia terceros, daños por accidentes laborales, reclamos contractuales vinculados a incumplimientos de obligaciones derivadas de la construcción, y toda otra obligación derivada de la tenencia del inmueble. Los COMODATARIOS se obligan a tener finalizados en el plazo de [...] (...) años, los edificios sedes de la Asociación Civil Club Atlético, Social y Cultural Sarmiento y de la Biblioteca Popular Ruca Trabun, bajo pena de rescisión por culpa de los Comodatarios.

SEXTA – Seguros: Los COMODATARIOS se obligan a contratar y mantener actualizado el pago de los seguros necesarios de responsabilidad civil y accidentes, a efectos de cubrir los riesgos de siniestros que pudieran afectar las construcciones y a las personas que utilicen o ingresen al inmueble dado en comodato. Mantendrán totalmente indemne a la COMODANTE de todo reclamo por cualquier concepto derivado del uso del inmueble cedido en comodato, y deberán ponerse en primer lugar de prelación ante cualquier tipo de reclamo, extrajudicial o judicial, que se realice contra la MUNICIPALIDAD por causas derivadas del uso del inmueble por parte de los COMODATARIOS y/o de su personal dependiente.

SÉPTIMA – Plazos: El presente contrato tendrá vigencia por el plazo de veinticinco (25) años contados desde la fecha de la promulgación de la ordenanza que autorice al Departamento Ejecutivo a celebrar el nuevo contrato con las COMODATARIAS, a cuyo vencimiento y de no mediar un convenio de renovación expreso, los COMODATARIOS deberán reintegrar el inmueble a la COMODANTE a su solo requerimiento, libre de ocupantes, en perfecto estado de uso y conservación y sin deuda por servicios tasas o impuestos de ningún tipo.

OCTAVA – Titularidad de las mejoras – Resarcimientos: A la finalización del presente contrato todas las construcciones y mejoras que los COMODATARIOS realicen en el inmueble objeto del presente, incluidos los edificios mencionados en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente contrato, quedarán como de titularidad exclusiva de la COMODANTE, sin obligación de resarcimiento o indemnización alguna por ningún concepto a las COMODATARIAS.

NOVENA – Rescisión: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por Las COMODATARIAS en este contrato, tales como la falta de pago en término de los cargos por servicios públicos, tasas e impuestos, inadecuado mantenimiento o tratamiento del inmueble, falta de contratación de los seguros obligatorios, o el abandono del inmueble, sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, sino sólo enunciativo, producirá la rescisión culpable por incumplimiento, y la respectiva

obligación de restituir el inmueble a la COMODANTE y resarcir los daños que el incumplimiento pudiera haber causado a la COMODANTE.

DÉCIMA – Jurisdicción y competencia: Las partes fijan domicilio en los arriba enunciados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo del presente contrato. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, renunciando a todo otro fuero, inclusive el federal si correspondiera.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto retirando cada parte su original en este acto, en San Martín de los Andes, a los [...] días del mes de [...] de 2021.

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén